

comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

ALINORM 03/28

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

*26º período de sesiones
30 de junio - 5 de julio de 2003*

INFORME DE LA 15ª REUNIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA ÁFRICA

*Kampala, Uganda
26 - 29 de noviembre de 2002*

NOTA: En el presente documento se incluye la circular del Codex CL 2002/55-AFRICA

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

CX 3/5.2

CL 2002/55-AFRICA

Diciembre de 2002

- A:** - Puntos de contacto del Codex
- Organismos internacionales interesados
- DE:** Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia.
- ASUNTO: DISTRIBUCIÓN DEL INFORME DE LA 15ª REUNIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS DEL CODEX PARA ÁFRICA (ALINORM 03/28)**

Se adjunta el informe de la 15ª reunión del Comité Coordinador del Codex para África, que será examinado en el 26º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (30 de junio - 5 de julio de 2003).

SOLICITUD DE OBSERVACIONES E INFORMACIÓN

1. Anteproyecto de Directrices para los Puntos de Contacto del Codex y Comités Nacionales del Codex en la Región de África en el Trámite 8 (con omisión de los Trámites 6 y 7) del Procedimiento del Codex.

Se invita a los gobiernos y organizaciones internacionales interesadas a que formulen sus observaciones sobre el asunto citado *supra* y las hagan llegar por escrito al Secretario, Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia, (Fax: 39 06 570 54593, correo electrónico: codex@fao.org) **a más tardar el 15 de marzo de 2003.**

RESUMEN Y CONCLUSIONES

La 15ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para África llegó a las siguientes conclusiones:

- El Comité confirmó de nuevo su apoyo a las recomendaciones formuladas en la Conferencia sobre Comercio Internacional de Alimentos a partir del Año 2000, en particular, la recomendación 21 sobre la conveniencia recurrir a las observaciones por escrito, que permitían tener en cuenta las posiciones nacionales en caso de inasistencia de una delegación a la reunión, pero observó que la celebración de reuniones importantes del Codex en países en desarrollo era útil para sensibilizar a los países acerca de la labor del Codex, pero no facilitaba la participación de esos países en reuniones que tuvieran lugar fuera de la región (párrs. 6 y 37);
- en general apoyó la idea y el concepto del Fondo fiduciario para promover la participación de los países desarrollo en los procedimientos de elaboración de normas de Codex y concluyó que el concepto no debía limitarse a abarcar el interés en la participación de las reuniones del Codex, sino orientarse a fortalecer la capacidad y eficacia de las delegaciones para participar de forma efectiva en los debates (párr. 12);
- apoyó las decisiones del Comité Ejecutivo y las opiniones expresadas por la delegación de Uganda en relación con las Directrices para la Conservación de la Leche Cruda Mediante la Aplicación del Sistema de la Lactoperoxidasa en el sentido de que hasta que se despejaron las incertidumbres existentes acerca del proceso era necesario mantener las restricciones al uso de ese sistema (párrs. 16 y 17);
- remitió el Anteproyecto de directrices para los puntos de contacto del Codex y comités nacionales del Codex en la región de África al 26º período de sesiones de la Comisión para su aprobación definitiva (párr. 25);
- expresó sus opiniones sobre varias actividades del proyecto de Plan a Plazo Medio para 2003-2007, respecto de los objetivos de Promover un marco reglamentario racional (párr. 29), Promover la aplicación más amplia y coherente de los principios científicos y del análisis de riesgos (párrs. 30-32), Promover vinculaciones entre el Codex y otros instrumentos y convenios multilaterales de reglamentación (párr. 33), Acrecentar la capacidad para responder con eficacia y rapidez a nuevas cuestiones, preocupaciones y novedades en el sector alimentario (párrs. 34-35), Promover la incorporación y participación del mayor número posible de miembros (párrs. 36-37) y Promover la máxima aplicación de las normas del Codex (párr. 38);
- elogió las diferentes iniciativas adoptadas por las dos organizaciones para potenciar las actividades de creación de capacidad en la FAO y la OMS con el fin de atender las necesidades de los países en desarrollo de la región (párr. 53);
- acogió con satisfacción la presentación del informe de la Evaluación conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y de la OMS sobre normas alimentarias y expresó una cierta preocupación sobre la necesidad de garantizar una representación adecuada de los Miembros del Codex en la reunión extraordinaria de febrero, habida cuenta de la importancia de la evaluación para el futuro del Codex (párr. 60);
- expresó a la FAO y la OMS el reconocimiento por los esfuerzos realizados hasta la fecha para mejorar los procedimientos de designación de expertos para las actividades científicas conjuntas entre la FAO y la OMS e hizo un llamamiento a los países africanos Miembros para que presentaran a la FAO y la OMS, con arreglo a los nuevos procedimientos, los nombres y curricula vitae de expertos idóneos para su posible inclusión en los cuadros de expertos (párr. 65);
- se intercambió información actualizada sobre los puntos de contacto del Codex y los Comités Nacionales del Codex y se señaló que ya se contaba ya con una experiencia considerable en la región y que los países que se encontraban todavía en la fase inicial de desarrollo de sus sistemas podrían extraer enseñanzas importantes de aquellos que ya habían conseguido mayores avances (párr. 96);
- intercambió información sobre la participación de los consumidores en la labor del Codex y reiteró la petición de que los consumidores participaran activamente en el proceso de adopción de decisiones del Codex (párr. 109);
- se comentó sobre las consideraciones de la rastreabilidad/rastreo de los productos (párrs. 110-119) y;
- designó unánimemente al Reino de Marruecos para desempeñar el cargo de próximo Coordinador para África, a reserva de la aprobación del 26º período de sesiones de la Comisión (párr. 120).

ÍNDICE

Párrafos

Introducción.....	1
Apertura de la reunión.....	2 - 3
Aprobación del programa.....	4
Asuntos planteados en la Comisión del Codex Alimentarius y en otros Comités del Codex	5 - 17
Recomendaciones formuladas por la conferencia sobre comercio internacional De alimentos a partir del año 2000	6
Fondo fiduciario FAO/OMS para promover la participación de los países en desarrollo en la labor del Codex.....	7 - 12
Aplicación del sistema de la lactoperoxidasa para la conservación de la leche cruda.....	13 - 17
Anteproyecto de directrices para los puntos de contacto del Codex y Comités Nacionales del Codex en la región de África	18 - 25
Examen del plan a plazo medio para 2003-2007.....	26 - 38
Creación de capacidad en relación con las normas y reglamentos alimentarios	39 - 53
Evaluación del programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias	54 - 60
Otros asuntos de interés planteados por la FAO y la OMS	61 - 65
Informes sobre las actividades relativas al control e inocuidad de los alimentos, incluidas las actividades relación con los puntos de contacto y los Comités Nacionales del Codex en la región	66 - 96
Informes sobre la participación de los consumidores en el establecimiento de normas alimentarias	97 - 109
Consideración de la “rastreadabilidad/rastreo” de los productos	110 - 119
Nombramiento del coordinador.....	120 - 121
Otros asuntos	122
Fecha y lugar de la próxima reunión	123

Página

Apéndice I -	Lista de participantes.....	18
Apéndice II -	Anteproyecto de directrices para los puntos de contacto del Codex y comités nacionales del Codex en la región de África	32

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Coordinador del Codex para África celebró su 15ª reunión en Kampala (Uganda), del 26 al 29 de noviembre de 2002, por cortesía del Gobierno de Uganda. Presidió la reunión el Coordinador del Comité, Dr. Ben Manyindo, Director Adjunto de la Oficina Nacional de Normalización de Uganda. Asistieron a la reunión 75 delegados, asesores y observadores en representación de 18 Estados Miembros, 2 países observadores de fuera de la región y 2 organizaciones internacionales. La lista completa de los participantes, incluida la Secretaría y los representantes de la FAO y la OMS, figura como Apéndice I al presente informe.

APERTURA DE LA REUNIÓN

2. El Dr. Ben Manyindo dio la bienvenida a los delegados a Uganda y subrayó la necesidad de que Uganda y la región de África participaran activamente en la labor del Codex para asegurar que se tomaran en consideración los intereses nacionales y regionales en la formulación y aplicación de las normas internacionales relativas al comercio de alimentos y a la seguridad alimentaria. También hicieron declaraciones de bienvenida los siguientes participantes:

- Sr. A. Qureshi, Representante de la FAO en Uganda; y
- Dr. Richard Nduhura, Ministro del Estado para el Turismo, el Comercio y la Industria.

3. El Sr. Tom Billy, Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, al dar la bienvenida a los delegados señaló a su atención el hecho de que se habían ultimado la labor conjunta FAO/OMS de evaluación del Codex y a no tardar se pondría a disposición de los gobiernos Miembros. El Sr. Billy invitó a las delegaciones a que estudiaran el informe y se prepararan para examinarlo en el siguiente período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, teniendo en cuenta que, en particular, algunas recomendaciones como el establecimiento del fondo fiduciario FAO/OMS para incrementar la participación en la labor del Codex eran de gran importancia para los países en desarrollo.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)¹

4. El Comité Coordinador aceptó la propuesta de las delegaciones de Marruecos y Tanzania de que se examinara, para información, los preparativos de la siguiente reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes que tendría lugar en Arusha (Tanzania) en 2003, en el marco del tema del programa Otros asuntos. Con esa salvedad, el Comité Coordinador aprobó el programa provisional como programa de la reunión.

ASUNTOS PLANTEADOS EN LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y EN OTROS COMITÉS DEL CODEX (Tema 2 del programa)²

5. El Comité tomó nota de los asuntos planteados en el 24º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y en las reuniones 49ª y 50ª del Comité Ejecutivo. También tomó nota de que algunos de esos asuntos se abordarían en el marco de los temas pertinentes del programa de la reunión en curso del Comité. Asimismo, tomó nota de los siguientes asuntos que le habían sido remitidos:

RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA CONFERENCIA SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS A PARTIR DEL AÑO 2000

6. El Comité confirmó de nuevo su apoyo a las recomendaciones formuladas en esta conferencia y, en particular, la recomendación 21 sobre la conveniencia de recurrir a las observaciones por escrito, que permitían tener en cuenta las posiciones nacionales en caso de inasistencia de una delegación a la reunión (véase también el párrafo 36, más adelante).

FONDO FIDUCIARIO FAO/OMS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN LA LABOR DEL CODEX

7. El Comité recordó que en la 50ª reunión del Comité Ejecutivo se había examinado detenidamente esa cuestión y que se había decidido recabar observaciones para una revisión más a fondo de ese documento por la FAO y la OMS.

¹ CX/AFRICA 02/1

² CX/AFRICA 02/2

8. El representante de la OMS señaló que había sido el Presidente de la Comisión, Sr. Tom Billy, quien había planteado el concepto de fondo fiduciario en el 24º período de sesiones de la CCA con el fin de propiciar una participación más activa de los países en desarrollo en las reuniones del Codex. El representante indicó que pese a que el fondo fiduciario sería administrado por la OMS de conformidad con sus propias normas de contabilidad, la FAO desempeñaría una función importante en ese proceso y que antes de que se ultimara el documento sería objeto de examen en la reunión que celebraría en Roma, en diciembre de 2002, el Grupo Consultivo Mixto FAO/OMS, que elaboraría criterios detallados para ese proceso. Indicó también que en febrero de 2003 se presentaría al Comité Ejecutivo y a la Comisión del Codex Alimentarius un informe sobre la marcha de los trabajos, en el que se expondrían las deliberaciones entre la FAO y la OMS, y que un consultor prepararía un informe para llevar a cabo un debate más detallado sobre la obtención de fondos.

9. Muchas delegaciones respaldaron la idea de perfilar mejor ese documento y el establecimiento del fondo fiduciario del Codex.

10. Algunas delegaciones señalaron a la atención las propuestas contenidas en el documento conceptual sobre la obtención de datos acerca de los países en desarrollo para su utilización en la elaboración de normas del Codex y afirmaron que en tales circunstancias sería necesario tener en cuenta la acreditación internacional de los laboratorios.

11. El observador de la Unión Internacional de Consumidores señaló la necesidad de involucrar a todos los interesados en el proceso de elaboración de las normas del Codex y textos afines y manifestó que había que asegurar también la participación efectiva de los consumidores. Dijo asimismo que se debían establecer los criterios de selección de los beneficiarios del fondo fiduciario con objeto de evaluar su eficacia.

12. El Comité en general apoyó la idea y el concepto del fondo fiduciario y concluyó que el concepto no debía limitarse a abarcar el interés en la participación de las reuniones del Codex, sino orientarse a fortalecer la capacidad y eficacia de las delegaciones para participar de forma efectiva en los debates.

APLICACIÓN DEL SISTEMA DE LA LACTOPEROXIDASA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA LECHE CRUDA

13. El Comité recordó que el Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos había recabado el asesoramiento del Comité Ejecutivo sobre la forma de proceder a la consideración de los productos lácteos preparados de conformidad con las Directrices para la Conservación de la Leche Cruda Mediante la Aplicación del Sistema de la Lactoperoxidasa (CAC/GL 13-1991). Se había señalado que las directrices contenían una disposición que excluía dichos productos del comercio internacional. El Comité Coordinador recordó también que esa cuestión había sido examinada en la 50ª reunión del Comité Ejecutivo, que había pedido al Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos que estudiara si debían mantenerse las disposiciones que restringían la aplicación del sistema de la lactoperoxidasa en la leche utilizada para su transformación en productos que serían objeto de comercio internacional y si era necesario revisar las directrices.

14. La Secretaría había aclarado que la cuestión suscitaba cuestiones básicas relacionadas con la aplicación de medidas que restringían el comercio internacional en ausencia de una evaluación del riesgo adecuada. Se había señalado que la evaluación inicial del JECFA se refería al proceso tal como se había formulado inicialmente en los años ochenta, pero que entretanto se habían cambiado algunos de los productos químicos utilizados en ese sistema o se utilizaban en proporciones diferentes. Ello hacía necesario que el JECFA volviera a evaluar el sistema. Por otra parte, no existía, al parecer, una evaluación apropiada del riesgo microbiológico del proceso, aunque se disponía de pruebas sustanciales de que el sistema retrasaba el deterioro de la leche cruda a temperatura ambiente en los países tropicales.

15. La delegación de Tanzania informó al Comité de que hacía algún tiempo se había llevado a cabo un programa experimental de aplicación del sistema de la lactoperoxidasa, que había puesto de manifiesto que la leche elaborada mediante dicho sistema se podía transportar y vender fresca en mercados situados a 40 ó 50 kilómetros de distancia.

16. La delegación de Uganda, con el respaldo de otras delegaciones y del observador de la Unión Internacional de Consumidores, indicó que el proceso planteaba una serie de incertidumbres y que hasta que se despejaran era necesario mantener las restricciones al uso de ese sistema.

17. El Comité apoyó las decisiones del Comité Ejecutivo y las opiniones expresadas por la delegación de Uganda.

ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES PARA LOS PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX Y COMITÉS NACIONALES DEL CODEX EN LA REGIÓN DE ÁFRICA (Tema 3 del programa)³

18. El Comité Coordinador recordó que en su última reunión (la 14ª) el Comité había acogido con beneplácito el anteproyecto de documento que había preparado la Unión Internacional de Consumidores sobre esa cuestión y había respaldado como nueva labor la elaboración de directrices. Recordó también que el documento se había adjuntado al informe de la última reunión del Comité y se había distribuido para que se formularan observaciones en el Trámite 3 del Procedimiento.

19. El Comité Coordinador examinó el anteproyecto de directrices sección por sección y además de introducir cambios de estilo hizo las siguientes modificaciones:

INTRODUCCIÓN

20. El Comité Coordinador modificó la primera frase de la Introducción para aclarar el contenido y la naturaleza del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias.

21. El Comité Coordinador modificó el tercer párrafo para hacer constar que no sólo las normas, sino también otros textos elaborados por el Codex fueran puntos de referencia en los Acuerdos MSF y OTC de la Organización Mundial del Comercio (OMC)

SECCIÓN RELATIVA A LAS FUNCIONES DE LOS PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX

22. Atendiendo a la propuesta de la delegación de Sudáfrica, el Comité Coordinador introdujo un punto adicional (f) recomendando el establecimiento de un sitio web o de páginas web para promover las actividades del Codex y volvió a numerar convenientemente el resto del texto.

SECCIÓN RELATIVA A LA COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA DEL COMITÉ NACIONAL DEL CODEX

23. El Comité Coordinador mantuvo un debate acerca de la expresión utilizada para plasmar la naturaleza de la rotación de la presidencia. Apoyó la propuesta de la delegación de Sudáfrica en el sentido de que el término “deberá” era demasiado prescriptivo y no siempre práctico y que la naturaleza de la rotación dependía de la situación nacional. Por consiguiente, convino en modificar el texto para que quedara de la siguiente forma: "El cargo de presidente podrá ser objeto de rotación, tal vez por un período de dos años". El observador de la Unión Internacional de Consumidores era de la opinión de que la presidencia debía ser rotatoria entre los miembros de los comités nacionales del Codex.

24. El Comité Coordinador observó que no existía una flecha entre el gobierno nacional y la Secretaría del Codex y lo corrigió en el diagrama de flujos anexo al documento, y convino en corregirlo.

ESTADO DEL ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES PARA LOS PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX Y COMITÉS NACIONALES DEL CODEX EN LA REGIÓN DE ÁFRICA

25. El Comité Coordinador acordó por unanimidad remitir el Anteproyecto de directrices para los puntos de contacto del Codex y comités nacionales del Codex en la región de África al 26º período de sesiones de la Comisión para su aprobación definitiva en el Trámite 8, omitiendo los Trámites 6 y 7 del Procedimiento del Codex (véase el Apéndice II).

EXAMEN DEL PLAN A PLAZO MEDIO PARA 2003-2007 (Tema 4 del programa)⁴

26. El Comité Coordinador observó que la Comisión, en su 23º período de sesiones (1999), había iniciado el proceso de elaboración del Plan a Plazo Medio para el quinquenio subsiguiente, 2003-2007. En el transcurso de 2000 y 2001, el Comité Ejecutivo había elaborado un modelo estructurado que consistía en una declaración de visión estratégica, un marco estratégico descrito por objetivos y un plan a plazo medio detallado descrito por actividades específicas. La declaración de visión estratégica y el marco estratégico habían sido adoptados en el 24º período de sesiones de la Comisión (2001).⁵ El proyecto de plan a plazo

³ ALINORM 01/28, Apéndice II, CX/AFRICA 02/3 (observaciones de Sudáfrica y Ghana).

⁴ CX/AFRICA 02/4

⁵ ALINORM 01/41, párrafo 68.

medio había sido revisado para incorporar elementos del Plan de Acción del Presidente y se había distribuido a los gobiernos para que formularan observaciones. Éstas habían sido estudiadas en la 50ª reunión del Comité Ejecutivo en junio de 2002 y el borrador del plan había sido revisado nuevamente y posteriormente remitido a los comités coordinadores regionales para que hicieran nuevas aportaciones antes de su examen final por la Comisión en junio o julio de 2003.

27. El Comité Ejecutivo indicó que como resultado de la Evaluación Conjunta FAO/OMS de la labor de la Comisión del Codex podría ser necesario introducir cambios adicionales en el Plan a Plazo Medio antes de su aprobación definitiva.

28. El Comité Coordinador acordó examinar el Plan a Plazo Medio actividad por actividad en el marco de los objetivos estratégicos. Salvo indicación en contrario, el Comité Coordinador refrendó todas las actividades contenidas en el Plan a Plazo Medio. La delegación de la República del Congo señaló a la atención de los participantes en la reunión las incoherencias en la forma de presentar las actividades en la versión francesa del documento.

OBJETIVO 1: PROMOVER UN MARCO REGLAMENTARIO RACIONAL

29. En relación con la actividad 25 (Alimentos obtenidos por medios biotecnológicos), el observador del Consejo Internacional de Bebidas Refrescantes (ISDC) propuso que la actividad se circunscribiera a cuestiones relacionadas con la evaluación de la inocuidad y con el etiquetado y no abordara asuntos tales como la comercialización. Varias delegaciones recomendaron mantener la referencia a la comercialización, pues de esa forma se abarcarían todos los aspectos de los que era necesario ocuparse en esa actividad importante y relativamente novedosa. El Comité Coordinador hizo suya esa opinión y tomó nota asimismo de la indicación de la delegación de la República del Congo de que era necesario hacer referencia explícita a la "conservación" como un aspecto de la cadena alimentaria diferente de la elaboración de los alimentos y que debía considerarse en relación con los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos. La Secretaría señaló que hasta ese momento no se habían advertido diferencias entre esos y otros alimentos en relación con las características de conservación.

OBJETIVO 2: PROMOVER LA APLICACIÓN MÁS AMPLIA Y COHERENTE DE LOS PRINCIPIOS CIENTÍFICOS Y DEL ANÁLISIS DE RIESGOS

30. En relación con la actividad 6 (Elaboración de directrices sistemáticas para medidas antes y después de la recolección), la delegación de Nigeria subrayó que también debía prestarse atención al "almacenamiento". La delegación de Tanzania expresó su preocupación de que la dependencia de la labor de otras organizaciones internacionales a que se hacía referencia en la actividad supusiera que la Comisión del Codex Alimentarius renunciara a sus responsabilidades y dijo que ello no era del agrado de Tanzania.

31. En cuanto a la actividad 7 (Sustancias/resistencia antimicrobiana), el Comité Coordinador rechazó la propuesta de limitar la consideración de esta cuestión al uso de sustancias antimicrobianas en la producción de alimentos. Se señaló la necesidad de armonizar el texto francés con el inglés.

32. En relación con la actividad 1 (Comunicación de riesgos), se indicó que la actividad propuesta proporcionaría una orientación más detallada sobre la forma de aplicar las declaraciones de principio contenidas en el Anteproyecto de Principios para el Análisis de Riesgos de los Alimentos que se estaba ultimando en el Comité sobre Principios Generales. El Comité Coordinador refrendó este enfoque.

OBJETIVO 3: PROMOVER VINCULACIONES ENTRE EL CODEX Y OTROS INSTRUMENTOS Y CONVENIOS MULTILATERALES DE REGLAMENTACIÓN

33. El Comité Coordinador tomó nota de la opinión de la delegación de la República del Congo de que la actividad 13 (Armonización con otras esferas de la *bioseguridad*) podría haber figurado también entre las actividades incluidas en el objetivo 2. La delegación de Tanzania reiteró su inquietud sobre la renuncia a responsabilidades por la Comisión del Codex Alimentarius que implicaba esa actividad, pero manifestó su apoyo a la actividad en general.

OBJETIVO 4: ACRECENTAR LA CAPACIDAD PARA RESPONDER CON EFICACIA Y RAPIDEZ A NUEVAS CUESTIONES, PREOCUPACIONES Y NOVEDADES EN EL SECTOR ALIMENTARIO

34. El Comité Coordinador dio su apoyo a la actividad 3 (Revisión del Procedimiento para la Elaboración de Normas), pero expresó una gran preocupación acerca de la referencia a la celebración de conferencias en Internet. Señaló que solamente alrededor de la cuarta parte de los puntos de contacto del

Codex en la región tenían acceso a correo electrónico y un número mucho más reducido a la posibilidad de celebrar conferencias en Internet y que la dependencia de las tecnologías de la información para la elaboración de las normas no haría sino intensificar la división entre los países que tenían acceso ilimitado a Internet y quienes no lo tenían.

35. En relación con la actividad 19, el Comité Coordinador planteó si estaba o no comprendida en otro objetivo y si era apropiado enmarcarla en ese objetivo. De cualquier forma, el Comité consideraba que debería estudiarse la eliminación de disposiciones obsoletas o excesivamente prescriptivas a la luz de su justificación en tanto que medidas apropiadas en el mandato del Codex.

OBJETIVO 5: PROMOVER LA INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE MIEMBROS

36. El Comité Coordinador hizo constar su más firme apoyo a la actividad 37 (Directrices para el examen de observaciones escritas).

37. En relación con la actividad 14 (Celebración de reuniones del Codex en países en desarrollo), el Comité tomó nota de la opinión de la delegación de Marruecos de que la celebración de reuniones importantes del Codex en países en desarrollo era útil para sensibilizar a los países acerca de la labor del Codex, pero no facilitaba la participación de esos países en reuniones que tuvieran lugar fuera de la región. El Comité refrendó la actividad, pero señaló que debería incluir también la capacitación del país hospedante en desarrollo para organizar reuniones de tanta complejidad. Se indicó que el fondo fiduciario FAO/OMS para promover la participación podría ser de utilidad a tales efectos.

OBJETIVO 6: PROMOVER LA MÁXIMA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL CODEX

38. En referencia al acopio de información por la FAO y la OMS para facilitar la comunicación de riesgos (actividad 23), el Comité señaló que sería positivo que la FAO y la OMS hicieran participar a los países miembros en el acopio y el análisis de los datos.

CREACIÓN DE CAPACIDAD EN RELACIÓN CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS ALIMENTARIOS (Tema 5 del programa)⁶

39. El representante de la FAO presentó el documento de debate sobre las actividades de creación de capacidad realizadas en la región por la FAO y la OMS durante el período transcurrido desde la anterior reunión del Comité Coordinador Regional del Codex, incluso información sobre actividades regionales o nacionales de creación de capacidad en proceso de aprobación.

40. El Comité fue informado de la necesidad de creación de capacidad en relación con las normas y reglamentos alimentarios a fin de que los Miembros del Codex que también eran Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) pudieran llevar a cabo la armonización prescrita de sus normas y reglamentos técnicos nacionales con las normas elaboradas por organismos internacionales de normalización: la Comisión del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias (Codex Alimentarius), en lo referente a la inocuidad de los alimentos, la Oficina Internacional de Epizootias (OIE), para la salud animal y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) en lo que respecta a la sanidad de las plantas.

41. El representante informó a los asistentes a la reunión sobre las actividades de alcance mundial realizadas por la FAO y la OMS en diferentes reuniones y proyectos internacionales en los que los países de la región eran participantes y beneficiarios directos. Entre ellos cabía mencionar el *Mejoramiento de la calidad del café mediante la prevención de la formación de mohos*, en el que participaban países productores africanos como Côte d'Ivoire, Kenya y Uganda, así como el *Programa general de capacitación sobre la Ronda Uruguay y las negociaciones futuras sobre la agricultura*, cuya primera fase había concluido en 2001. Ese proyecto había patrocinado 14 cursos de capacitación a nivel subregional, cuatro de los cuales habían tenido lugar en África; la segunda fase del proyecto ya había sido formulada y se estaba examinando con miras a su financiación.

42. Asimismo, el Comité fue informado de las diferentes iniciativas de creación de capacidad que habían realizado las organizaciones y, en particular, el *Fondo Fiduciario para la Seguridad Alimentaria y la*

⁶ CX/AFRICA 02/5

Inocuidad de los Alimentos de la FAO, el Programa integrado de la FAO de creación de capacidad en materia de biotecnología, calidad e inocuidad de los alimentos y normas fitosanitarias y zoonosológicas, y el Marco conjunto FAO/OMS/OIE/OMC/Banco Mundial para la creación de capacidad en materia de normas y comercio, que abarcaría principalmente cuestiones relacionadas con las medidas sanitarias y fitosanitarias, es decir, inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal.

43. A nivel regional, se habían organizado proyectos y talleres en apoyo de los organismos nacionales de inocuidad de los alimentos. Entre ellos cabía señalar un proyecto encaminado a la capacitación de industrias privadas pequeñas y medianas en HACCP/buenas prácticas de higiene y buenas prácticas de fabricación; el Programa Especial Regional para la Seguridad Alimentaria en los países de la CEDEAO, destinado a armonizar la reglamentación y fortalecer la capacidad institucional de las instituciones de control alimentario; y el taller regional sobre calidad e inocuidad basadas en buenas prácticas de fabricación y HACCP organizado en septiembre de 2000 en Tanzania. También se informó a la reunión de la estrategia regional de la OMS para abordar cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos a través de la iniciativa "mercados sanos" y la atención otorgada a la capacitación de los vendedores ambulantes en prácticas higiénicas de manipulación de los alimentos. La Oficina Regional de la OMS para África tenía previsto también elaborar un enfoque para el sistema de vigilancia de enfermedades transmitidas por los alimentos como parte integrante del sistema nacional de vigilancia epidemiológica.

44. A nivel nacional, el representante de la FAO informó acerca de los proyectos de campo sobre creación de capacidad en inocuidad de los alimentos que contaban con apoyo del Programa de Cooperación Técnica de la FAO y que estaban en curso de ejecución en los siguientes países: Burkina Faso, Gambia, Guinea (Conakry), Senegal, Sudáfrica, Swazilandia, Uganda, Tanzania y Zimbabwe.

45. Todas las delegaciones acogieron con agrado el informe de la FAO y la OMS sobre la creación de capacidad y expresaron su satisfacción por las actividades realizadas en esa esfera en África por las dos organizaciones. En particular, muchas delegaciones resaltaron la importancia de mejorar la calidad e inocuidad de los alimentos de venta en las calles en diferentes países africanos para proteger al consumidor y facilitar el desarrollo del sector, habida cuenta de sus importantes aspectos socioeconómicos y su contribución a la renta familiar.

46. El observador de la Unión Internacional de Consumidores (CI) también expresó su satisfacción respecto del programa de creación de capacidad de la FAO y la OMS y manifestó el interés de involucrar a un mayor número de organizaciones de consumidores en los programas de venta ambulante de alimentos y otras iniciativas como programas de cooperación con otros interesados en diversos países.

47. El observador del Consejo Internacional de Bebidas Refrescantes (ISDC) señaló la importancia de la participación de los consumidores y el sector privado en programas orientados a fortalecer la capacidad de control y prueba de los productos en distintas fases, desde la elaboración a la comercialización.

48. Algunas delegaciones manifestaron que el proyecto sobre el café era de gran ayuda a los países productores en la tarea de formular códigos de prácticas para el sector. La capacidad de análisis era un componente importante del proyecto habida cuenta de la necesidad de realizar un control permanente de los programas encaminados a impedir la contaminación por ocratoxina-A (OTA). Muchos otros países aludieron a la necesidad de mantener bajo control otras micotoxinas y solicitaron más asistencia en esa esfera.

49. Otras delegaciones se refirieron a la necesidad de recibir asistencia específica en materia de infraestructuras y laboratorios para conseguir sistemas de control de los alimentos más eficientes en los países, a fin de poder controlar sus exportaciones y tener más oportunidades de competir en el comercio internacional.

50. Muchos países se centraron en la necesidad de asistencia para producir datos que deberían ser utilizados en la evaluación del riesgo para proteger mejor a la población frente a riesgos específicos y facilitar una participación más eficiente los países africanos en el establecimiento de normas internacionales.

51. El observador de los Estados Unidos informó al Comité sobre tres iniciativas que había emprendido el punto de contacto del Codex de los Estados Unidos en América, India y África meridional para intensificar la colaboración entre diferentes organizaciones con presencia a nivel regional y nacional. Asimismo, subrayó la importancia de una mayor cooperación entre la FAO y la OMS en materia de creación de capacidad sobre inocuidad de los alimentos en la región de África.

52. El Comité Coordinador preconizó de forma unánime el seguimiento regional del Foro Mundial de Autoridades de Reglamentación sobre Inocuidad de los Alimentos. Dada la importancia de esa cuestión y los problemas que afrontaba la región de África se necesitaba con urgencia el intercambio de experiencias e información en la región en la línea marcada por el Foro Mundial.

53. El Comité elogió las diferentes iniciativas adoptadas por las dos organizaciones para potenciar esas actividades con el fin de atender las necesidades de los países en desarrollo de la región.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS (Tema 6 del programa)⁷

54. En su 50ª reunión, celebrada en junio de 2002, el Comité Ejecutivo del Codex había examinado los progresos realizados en la Evaluación conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y de la OMS sobre normas alimentarias y había convenido en que la evaluación debía incluirse en los programas provisionales de las reuniones de todos los comités coordinadores regionales. La Sra. Rachel Sauvinet-Bedouin (FAO) presentó este tema del programa al Comité Coordinador en nombre de las dependencias de la FAO y la OMS responsables de la gestión de la evaluación.

55. Informó al Comité que la labor de evaluación había concluido y que el equipo de evaluación y el cuadro de expertos habían acordado el contenido del informe final. Éste estaría disponible a comienzos de diciembre en seis idiomas. En el documento se incluirían las respuestas de la Administración a las conclusiones y recomendaciones de la FAO y la OMS. El informe se haría llegar al Consejo Ejecutivo de la OMS en enero de 2003 y después de haber sido examinado en sendas reuniones extraordinarias del Comité Ejecutivo del Codex y de la Comisión del Codex Alimentarius en febrero de 2003, sería objeto de un análisis más detenido por parte de los órganos rectores de la FAO y la OMS (el Comité del Programa de la FAO y la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2003, el Consejo de la FAO en junio de 2003 y la Conferencia de la FAO en noviembre de 2003), junto con el asesoramiento de la reunión extraordinaria de la Comisión.

56. Se informó al Comité Coordinador de que la evaluación había tenido un amplio carácter consultivo, que había incluido el envío de un cuestionario completo a las partes interesadas del Codex, con un elevado índice de respuestas que indicaban el interés y el compromiso de los Miembros en relación con el Codex. Se habían mantenido deliberaciones en 24 países y en el seno de la Comisión Europea, no sólo con todos los departamentos de los gobiernos, sino también con representantes de la sociedad civil y el sector privado. También habían existido conversaciones con las principales organizaciones internacionales, en especial la OMC y otras organizaciones relacionadas con la labor de normalización.

57. También se informó al Comité Coordinador de las principales conclusiones y recomendaciones de la evaluación, que se referían al Codex, sus órganos subsidiarios, los cuadros de expertos que asesoraban al Codex y la creación de capacidad del Codex y de sus dos organizaciones matrices. El informe incluía 42 recomendaciones en las que se abordaban aspectos estratégicos y normativos, así como cuestiones de organización y gestión del Codex, el asesoramiento de expertos y las actividades de creación de capacidad.

58. El Presidente de la CCA, Sr. Thomas Billy, informó al Comité acerca de una reunión informal que habían celebrado en París los días 21 y 22 de noviembre el Presidente y los Vicepresidentes, la Secretaría y representantes de la OMS y la FAO que intervenían en la gestión de la evaluación y su seguimiento. El objetivo de la reunión era llevar a cabo un examen preliminar de las recomendaciones contenidas en el informe con miras a su presentación en la reunión especial de la CCA en febrero de 2003, y examinar las modalidades propuestas en el informe para el seguimiento de la evaluación. Se acordó que la Secretaría elaboraría un documento complementario para la Comisión, con objeto de orientar a sus miembros sobre el contenido de las 42 recomendaciones.

59. El Secretario del Codex resaltó la importancia de esa evaluación independiente para el Codex y se refirió más extensamente a la reunión de la última semana, comprometiendo a la Secretaría a apoyar el proceso de seguimiento.

60. Los Miembros de la región representados en el Comité Coordinador acogieron con satisfacción la presentación del informe de evaluación. Se solicitaron aclaraciones sobre la vinculación entre el Plan a Plazo Medio y la evaluación, así como sobre varios puntos que se habían abordado durante la presentación, tales

⁷ CX/AFRICA 02/6

como el mandato propuesto, las prioridades y las funciones y la composición de los nuevos órganos recomendados en el informe. Se expresó una cierta preocupación sobre la necesidad de garantizar una representación adecuada de los Miembros del Codex en la reunión extraordinaria de febrero, habida cuenta de la importancia de la evaluación para el futuro del Codex.

OTROS ASUNTOS DE INTERÉS PLANTEADOS POR LA FAO Y LA OMS (Tema 7 del programa)⁸

61. El Comité Coordinador fue informado sobre las aportaciones de los órganos conjuntos FAO/OMS que brindan asesoramiento científico a los países miembros y a los comités pertinentes del Codex. En ese apartado se incluía el asesoramiento científico sobre la evaluación de riesgos de sustancias químicas que proporciona el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) y la Reunión Conjunta sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR). También se hizo referencia a la labor relativa a la evaluación del riesgo microbiológico realizada por las Reuniones Conjuntas FAO/OMS sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos (JEMRA).

62. Se hizo especial referencia a los esfuerzos realizados en la selección de expertos para asegurar la transparencia, la distribución geográfica y una opinión científica fidedigna. En ese momento estaba prevista la ejecución de un proyecto para actualizar y consolidar los principios y métodos de evaluación del riesgo de la presencia de sustancias químicas en los alimentos. Se señaló al Comité que para facilitar las evaluaciones de riesgos microbiológicos a escala internacional en relación con los peligros químicos y microbiológicos era de gran importancia disponer de datos nacionales sobre el mayor número posible de países, como punto de partida para llevar a cabo esa labor.

63. Con miras a facilitar la labor de evaluación de los residuos de plaguicidas se había propuesto un proyecto experimental encaminado a conseguir que esas evaluaciones fueran más eficaces, mediante un sistema de cooperación entre diferentes organismos nacionales e internacionales.

64. No sólo se informó al Comité sobre la labor de los órganos conjuntos FAO/OMS que se ocupaban de los peligros químicos y microbiológicos, sino también acerca de las consultas mixtas FAO/OMS de expertos relativas a los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos, los probióticos y la acrilamida. También tenía importancia para los países de las distintas regiones la reunión del primer Foro Mundial de Autoridades de Reglamentación sobre Inocuidad de los Alimentos dedicado al examen de cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos de importancia internacional, que se había celebrado en Marrakech en enero de 2002.

65. Se produjo un amplio reconocimiento de los esfuerzos realizados hasta la fecha para mejorar los procedimientos de designación de expertos para las actividades científicas conjuntas entre la FAO y la OMS. El Comité Coordinador resaltó la importancia que tenían esos nuevos procedimientos respecto de los expertos en la región de África e hizo un llamamiento a los países africanos Miembros para que presentaran a la FAO y la OMS, con arreglo a los nuevos procedimientos, los nombres y curricula vitae de expertos idóneos para su posible inclusión en los cuadros de expertos.

INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL CONTROL E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PUNTOS DE CONTACTO Y LOS COMITÉS NACIONALES DEL CODEX EN LA REGIÓN (Tema 8 del programa)

66. El Comité recordó que ese tema figuraba desde hacía largo tiempo en los programas provisionales de todos los comités coordinadores regionales y se había ideado para que los comités cumplieran el objetivo contenido en su mandato respecto del intercambio de información.

TANZANÍA

67. Tanzania había colocado la preocupación por la inocuidad de los alimentos entre las principales prioridades nacionales y así lo había comunicado a la OMS. Se consideraba que el suministro de alimentos inocuos en cantidad suficiente era un derecho constitucional y un requisito para prevenir enfermedades y reducir los efectos de la mala salud. Entre las estrategias adoptadas cabía mencionar el abastecimiento de agua potable a las comunidades urbanas y rurales y la capacitación de los distintos agentes de la cadena

⁸ CX/AFRICA 02/7

alimentaria en buenas prácticas de higiene, incluido el HACCP; se había capacitado a 100 elaboradores de alimentos pequeños y medianos, 100 oficiales de salud, 80 pescadores y pescaderos y 20 operarios de supermercados.

68. Se iba a fortalecer el punto de contacto del Codex a través de un proyecto PCT-FAO recientemente aprobado. Gracias a él, el punto de contacto del Codex dispondría de un ordenador, una fotocopidora, máquinas de fax, conexión a Internet y transporte. El Comité Coordinador del Codex a nivel nacional estaría en condiciones de reunirse con mayor frecuencia que antes (trimestralmente). Además, se fomentaría la función del punto de contacto como nexo entre la Secretaría del Codex y las partes interesadas pertinentes en Tanzania

BENIN

69. La delegación informó que las actividades del punto de contacto del Codex, ubicado en el Ministerio de Desarrollo Rural, en el Departamento de Alimentación y Nutrición Aplicada, se hallaban todavía en fase embrionaria y que con el equipo de que se disponía en ese momento no era posible determinar los niveles de vitamina A y provitamina A (carotenos), fibra y residuos de plaguicidas, ni llevar a cabo análisis bioquímicos de rastros de hidrocarburos. Tampoco era posible cuantificar y tipificar plenamente las aflatoxinas y especies de microorganismos como *staphylococcus*, *Escherichia* y *Salmonella* y, en consecuencia, era muy importante poder contar con el apoyo de la FAO y la OMS para fortalecer su capacidad en materia de inocuidad de los alimentos, y reforzar al Comité Nacional del Codex.

KENYA

70. Recientemente se había reconstituido el Comité Nacional del Codex e incorporaba todas las instituciones con arreglo a las directrices del Codex. El punto de contacto nacional del Codex era la Oficina de Normalización de Kenya. Diferentes organismos gubernamentales se ocupaban de hacer cumplir las cuestiones normativas en materia de inocuidad de los alimentos. Sin embargo, algunas industrias estaban aplicando el concepto de análisis de peligros y de puntos críticos de control (HACCP) en el sector de pescado y la carne mediante la orientación proporcionada por la Oficina de Normalización de Kenya. Era conveniente una mayor asistencia técnica y familiarización de los interesados con la aplicación del HACCP en los siguientes sectores: pescado, café, té y productos hortícolas frescos.

71. En Kenya, el Servicio de Acreditación del Reino Unido se había ocupado de la acreditación de algunos laboratorios (químicos y microbiológicos) de la Oficina de Normalización.

72. Kenya se mostró interesada en recibir asistencia técnica en las siguientes esferas:

- Fortalecimiento del Comité Nacional del Codex y del punto nacional de contacto del Codex para potenciar la aplicación de medidas relacionadas con la inocuidad de los alimentos.
- Creación de capacidad en la esfera de la inocuidad de los alimentos, en las medidas necesarias para controlar los residuos de plaguicidas y los residuos veterinarios en los alimentos, así como en aspectos relacionados con la evaluación, ensayo y aprobación de alimentos modificados genéticamente.
- La creación de capacidad debería comprender la capacitación mediante cursillos prácticos y seminarios y la distribución de los equipos de laboratorio necesarios.
- La armonización de los reglamentos alimentarios existentes, de cuya observancia se ocupaban diferentes órganos reglamentarios gubernamentales.
- La potenciación de la colaboración entre el sector privado y el sector público sobre cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos, especialmente el control del enriquecimiento de determinados productos alimenticios con ingredientes nutricionales como la adición de vitaminas y minerales en harinas compuestas.

SUDÁFRICA

73. La delegación de Sudáfrica informó al Comité que contaba con un Comité Nacional del Codex integrado por distintas partes interesadas, desde el gobierno a los consumidores. El Comité se reunía dos veces al año. La mayor parte del trabajo preparatorio de las aportaciones de Sudáfrica a los diferentes comités del Codex se llevaba a cabo en los subcomités nacionales. El Departamento de Salud era el punto de contacto nacional del Codex y había establecido una oficina en la que se coordinaban todas las actividades

del Codex. Para mejorar la comunicación se había establecido un sitio web para las actividades de control de los alimentos, incluyendo las actividades del Codex.

74. Sudáfrica había hecho un esfuerzo concertado para armonizar sus normas con las del Codex, cuando eran aplicables.

BURUNDI

75. La delegación afirmó que eran varios los servicios que se ocupaban de la inocuidad de los alimentos: la Oficina de Normalización de Burundi, dependiente del Ministerio de Comercio e Industria, el Servicio de Inspección de Alimentos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y la Dirección de Higiene, ubicada en el seno del Ministerio de Sanidad Pública. Burundi tenía laboratorios con medios modestos que debían ser mejorados. Por otra parte, no contaba con un Comité Nacional del Codex. Era necesario reforzar la capacidad nacional en asuntos relacionados con el Codex y, en consecuencia, solicitaba la asistencia de la FAO.

GHANA

76. El Comité Nacional del Codex había comenzado a funcionar en febrero de 2002 y se había establecido el punto de contacto del Codex en la Oficina de Normalización de Ghana. Se comunicó que se estaban armonizando las normas nacionales con las normas del Codex y que se había puesto en marcha un Programa Nacional Integrado de Inocuidad de los Alimentos con asistencia técnica y financiera de la FAO y el Banco Mundial. La fase de ejecución comenzaría en 2003.

77. Asimismo, la delegación informó que la Comisión de Alimentos y Fármacos y el Instituto de Recursos Naturales de la Universidad de Greenwich (Reino Unido) habían iniciado actividades de capacitación para, posteriormente, acreditar inspectores en HACCP para Ghana. Se habían iniciado actividades de capacitación en HACCP dirigidas a funcionarios del organismo de normalización, los órganos de reglamentación, las industrias pequeñas, medianas y en gran escala, la administración local y los consumidores, y se había formado a oficiales de salud ambiental de la administración local en la reglamentación de los alimentos de venta ambulante. Asimismo, se habían llevado a cabo actividades de capacitación en buenas prácticas de fabricación y HACCP para la producción, y se había emprendido la formación de gestores en garantía de la calidad en industrias pequeñas, medianas y en gran escala.

NIGERIA

78. Una de las opciones que se habían adoptado en Nigeria para garantizar la inocuidad y calidad de los alimentos era el registro de estos últimos. Los organismos de reglamentación supervisaban las buenas prácticas de fabricación y las declaraciones en materia de etiquetado y realizaban análisis de laboratorio de los productos antes de declararlos aptos para la venta y el consumo. Previa solicitud, se podía otorgar a los alimentos registrados la marca de calidad.

79. El punto de contacto del Codex y la Secretaría del Comité Nacional del Codex tenían su sede en la Organización de Normalización de Nigeria. El Comité Nacional estaba presidido por el Organismo Nacional de Alimentos y Fármacos. El Comité Nacional contaba con una representación adecuada y había desempeñado una intensa actividad. Su logro más reciente era la elaboración de su manual de procedimiento, del que se entregó un ejemplar a la Secretaría del Codex en el curso de la reunión. El Comité Nacional del Codex aceptaría con reconocimiento la asistencia de la FAO para un programa de sensibilización de responsables de políticas y de creación de capacidad en análisis de laboratorio, así como de capacitación en análisis del riesgo para llevar a cabo análisis de riesgos en el almacenamiento de cultivos alimentarios.

BOTSWANA

80. El Organismo de Normalización de Botswana había ultimado y aprobado varias normas sobre alimentos para animales (para bovinos, pollos y avestruces), así como sobre el sorgo para consumo humano, frutas y hortalizas, etc. Se estaban preparando varios reglamentos, incluyendo los relacionados con el control de mataderos y carnicerías, el etiquetado de los alimentos, la comercialización de sucedáneos de la leche materna, etc. Se habían organizado varias sesiones de capacitación sobre higiene de los alimentos (talleres y seminarios) dirigidos a vendedores ambulantes, personal de restaurantes y consumidores en general.

81. La Universidad de Botswana había llevado a cabo un estudio sobre la inocuidad de los alimentos de venta ambulante en Botswana y había publicado un folleto sobre la manipulación higiénica de la carne en tres idiomas (inglés, setswana -el idioma nacional- e ikalanga -una de las lenguas locales-).

RWANDA

82. La delegación afirmó que la inocuidad de los alimentos era de la máxima prioridad y que los consultores de las fábricas de elaboración de alimentos habían contribuido a fomentar la concienciación en ese aspecto. Añadió que los laboratorios de análisis afrontaban graves problemas derivados de la falta de normas de referencia, especialmente para las aflatoxinas.

LIBERIA

83. La delegación de Liberia manifestó que la inocuidad de los alimentos era un asunto de la máxima importancia para el gobierno, que no regateaba esfuerzos para conseguir que la población tuviera acceso a alimentos inocuos. En cuanto a las actividades de control de los alimentos, estaban encomendadas a los ministerios de Agricultura, Comercio y Sanidad. Se había establecido un comité interministerial técnico para garantizar que los alimentos fueran aptos para el consumo. El punto de contacto del Codex tenía su sede en la División de Normalización del Ministerio de Comercio, pero estaba todavía poco desarrollado y sus miembros estaban sumamente interesados en que se mostrara más activo.

ETIOPÍA

84. Las normas constituían el fundamento técnico de las actividades de inspección e inocuidad de los alimentos y la organización que aprobaba las normas nacionales era el Órgano de Normas y Calidad de Etiopía (QSAE), que existía desde hacía casi 30 años. Actualmente, casi el 60 por ciento de las normas aprobadas correspondían al ámbito de la tecnología de la agricultura y la alimentación. En el caso de las normas sujetas a regulación técnica y respecto de las cuales el QSAE tenía competencia técnica, los productos alimenticios eran inspeccionados y controlados a través de un sistema de certificación por terceros. Varios ministerios, como los de Agricultura y Sanidad, llevaban a cabo actividades de reglamentación.

85. El QSAE había organizado varios cursillos prácticos y actividades de capacitación sobre inocuidad de los alimentos y HACCP en colaboración con la ONUDI para expertos que trabajaban en los campos de la elaboración de alimentos y la reglamentación, y algunos fabricantes de productos alimenticios habían adoptado el sistema de HACCP en sus procesos de fabricación. El QSAE era el punto de contacto nacional del Codex y en el momento presente se estaba esforzando por establecer oficialmente el Comité Coordinador Nacional del Codex. Etiopía necesitaba asistencia técnica para las siguientes cuestiones:

- establecimiento del sistema de evaluación de la conformidad;
- establecimiento del organismo responsable de la inocuidad de los alimentos; y
- establecimiento y fortalecimiento del Comité Nacional del Codex.

SWAZILANDIA

86. En Swazilandia, eran los ministerios de Sanidad y Agricultura los que se ocupaban de las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos. La delegación informó al Comité que había concluido la redacción de la Ley Nacional de Productos Alimenticios y el Primer Ministro la había impulsado. En ese momento se encontraba en la Oficina del Procurador General para su ultimación. En Swazilandia se había impartido capacitación a 25 inspectores de alimentos del Ministerio de Sanidad y la administración local en materia de inocuidad de los alimentos e inspección de alimentos y el Comité Nacional del Codex se reunía cuando era necesario.

MARRUECOS

87. En los últimos años, Marruecos concedía cada vez más importancia a la inocuidad de los alimentos. Se había elaborado un proyecto de ley sobre calidad e inocuidad de los alimentos y, por otra parte, había concluido un programa sobre gestión de la calidad de los productos pesqueros y estaba en ejecución otro proyecto sobre las hortalizas enlatadas. Además, se habían iniciado otros dos proyectos relacionados con la reorganización del sistema nacional de gestión del riesgo. El primero de ellos se centraba en el establecimiento de una única entidad para la gestión del riesgo y el segundo consistía en el establecimiento de un organismo independiente de evaluación del riesgo.

UGANDA

88. En Uganda, el control de la inocuidad de los alimentos estaba encomendado a los ministerios de Agricultura, Sanidad y Comercio e Industria. La actividad de control de los alimentos se veía obstaculizada por una legislación obsoleta y por las deficiencias de la infraestructura. Se habían puesto en marcha varias

iniciativas para remediar esa situación, como adoptar una política sanitaria y en materia de alimentación y nutrición que situaba la inocuidad de los alimentos como una prioridad nacional; armonizar las normas alimentarias nacionales con las normas del Codex; conseguir un Comité Nacional del Codex operativo; establecer un Comité de Bioseguridad; fortalecer la certificación de las exportaciones de pescado mediante la aplicación de buenas prácticas de fabricación y el análisis de riesgos y puntos críticos de control y la capacitación de inspectores de pesca; la mejora de la calidad del café y la ultimación del estudio sobre la venta ambulante de alimentos. Se habían adoptado iniciativas en relación con la recogida de datos sobre algunas combinaciones de patógenos-productos con asistencia de la FAO y la ONUDI, entre otras organizaciones. Los proyectos de futuro consistirían en la promulgación y aplicación de una ley moderna de inocuidad de los alimentos y una ley de protección de los consumidores, la creación de capacidad respecto de los datos relativos a los LMR, las cuestiones referentes a los alimentos modificados genéticamente y la mejora de la venta ambulante de productos alimenticios.

CONGO, REPÚBLICA DEL

89. En la República del Congo, la inocuidad de los alimentos era competencia del Ministerio de la Salud y la Población, en colaboración con los ministerios de Agricultura y Comercio e Industria. Gracias a la cooperación positiva entre distintos organismos, la inspección de los alimentos se realizaba de forma adecuada a pesar de que los medios de que se disponía para imponer el cumplimiento eran insuficientes.

90. Se habían llevado a cabo varias actividades relacionadas con la vigilancia y control de los alimentos, pero la delegación pidió ayuda a la FAO y la OMS para fortalecer la capacidad de control. La República del Congo participaba en algunas reuniones del Comité del Codex, como las del Comité del Codex sobre Principios Generales. La inocuidad de los alimentos era un asunto de gran trascendencia para el Gobierno de la República del Congo.

CABO VERDE

91. La inocuidad de los alimentos era una cuestión importante en la República de Cabo Verde. Se estaban abordando diferentes aspectos relacionados con la inocuidad de los alimentos. Estaba en fase de examen y pendiente de aprobación un proyecto para establecer un organismo de normalización de productos alimenticios. En el transcurso de los dos últimos años se había reorganizado el departamento responsable del control y acreditación de productos pesqueros, dotándolo de instrumentos jurídicos y capacidad humana, material y analítica para realizar su labor.

92. El control de otros productos alimenticios agrícolas era responsabilidad del Director de Agricultura y Ganadería. El Codex contaba con un oficial de enlace en el Ministerio de Agricultura y Pesca. Sin embargo, no se había establecido todavía un Comité Nacional.

GUINEA

93. Las actividades relacionadas con la inocuidad de los alimentos se encontraban en una fase muy poco avanzada y debían ser impulsadas, especialmente en lo referente a la creación de capacidad. La delegación de la República de Guinea señaló que el apoyo de la FAO y la OMS para su participación en la 15ª reunión del Comité Coordinador para África había sido de gran utilidad a ese respecto.

UNIÓN INTERNACIONAL DE CONSUMIDORES (CI)

94. El observador de la Unión Internacional de Consumidores expresó el deseo de que los Estados Miembros participaran en la labor de los diferentes comités del Codex y afirmó que el análisis de esa situación sería un tema interesante de debate para el futuro.

ANGOLA

95. El Comité Nacional del Codex de Angola era un órgano multisectorial integrado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Industria, el Ministerio de Pesca y Medio Ambiente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Energía y Recursos Hídricos y la Universidad Agostino Netto. La Secretaría del Codex la formaban el Presidente, el Secretario Ejecutivo y seis coordinadores de los siguientes subcomités:

- Subcomité técnico de productos pesqueros;
- Subcomité técnico de higiene de los alimentos;
- Subcomité técnico de hortalizas;
- Subcomité técnico de alimentos de origen animal;
- Subcomité técnico de cuestiones generales; y
- Subcomité técnico de productos elaborados.

CONCLUSIÓN

96. Al resumir ese tema del programa, el Presidente dijo que se contaba ya con una experiencia considerable en la región y que los países que se encontraban todavía en la fase inicial de desarrollo de sus sistemas podrían extraer enseñanzas importantes de aquellos que ya habían conseguido mayores avances.

INFORMES SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS ALIMENTARIAS (Tema 9 del programa)⁹

97. El Comité recordó que ese tema se había incluido en el programa por indicación del 23º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius¹⁰. Reconociendo los derechos de los consumidores a manifestar sus intereses en el proceso decisorio del Codex, la Comisión había instado a los gobiernos de los Estados Miembros a que siguieran aprovechando la oportunidad de proporcionar un foro de intercambio de experiencias sobre las maneras y los medios para acrecentar las aportaciones de los consumidores a los comités nacionales del Codex y puntos de contacto del Codex.

98. Las delegaciones que se indican a continuación intercambiaron su experiencia sobre la participación de los consumidores en la labor de normalización a nivel nacional.

UGANDA

99. En Uganda, las cuestiones relacionadas con los consumidores se habían incorporado en la labor del Codex. La Asociación para la Protección de los Consumidores de Uganda (UCPA) había sido establecida en 1993 y se había afiliado a la Unión Internacional de Consumidores, lo cual había propiciado su participación activa en el control de los alimentos y actividades conexas. La UCPA era miembro del Comité Nacional del Codex y estaba representada en todos los comités técnicos de la Oficina Nacional de Normalización de Uganda (UNBS), que se ocupaba de la elaboración de las normas. Se estaba examinando un memorando de entendimiento que simplificaba los procedimientos de trabajo entre la UCPA y la UNBS y, con gran probabilidad, se firmaría a finales de 2002. Sin embargo, la labor de la UCPA resultaba todavía constreñida por la falta de recursos financieros y físicos.

TANZANÍA

100. La delegación informó que la Asociación de Consumidores de Tanzania se había constituido unos años atrás, pero lamentablemente no desarrollaba una actividad intensa. La organización estaba representada en el Comité Coordinador Nacional del Codex pero no tenía representación en los grupos de trabajo nacionales del Codex. La delegación informó también al Comité de que la Oficina de Normalización de Tanzania deseaba revitalizar la organización y entraría en contacto con la Unión Internacional de Consumidores para recabar asistencia a tal efecto.

KENYA

101. La delegación informó al Comité de que las organizaciones de consumidores participaban en las actividades técnicas del Comité respecto de determinados grupos de productos alimenticios y que intervenían en todas las fases del proceso de establecimiento de normas. Sus opiniones se tomaban en consideración junto con las de otros interesados.

⁹ CX/AFRICA 02/9

¹⁰ ALINORM, 99/37, párrafo 43, último punto.

GHANA

102. En Ghana se reconocía la importancia de los consumidores, que estaban representados en los órganos rectores de la Junta de Normas de Ghana (GSB), la Junta de Alimentos y Fármacos (FDB) y el Comité Nacional del Codex. Tanto la GSB como la FDB habían establecido oficinas de reclamación de los consumidores en donde se abordaban las cuestiones que preocupaban a los consumidores.

103. La delegación indicó que se estaba tramitando en el parlamento de Ghana el proyecto de ley de protección de los consumidores, pero señaló que existían muchas organizaciones de consumidores y que se estaba procurando agruparlas.

NIGERIA

104. En reconocimiento de la función que les corresponde a los consumidores en el control de los alimentos y cuestiones conexas, el Gobierno Federal había establecido la Oficina de Protección de los Consumidores, en el seno del Ministerio Federal de Comercio. La Oficina tenía representación en el Comité Nacional del Codex, en los Consejos del Organismo Nacional para la Administración y Control de los Alimentos y los Fármacos, la Organización de Normalización de Nigeria y sus comités técnicos. Las asociaciones de consumidores que tenían la condición de organizaciones no gubernamentales también gozaban de reconocimiento entre los organismos de reglamentación, incluido el Comité Nacional del Codex.

BENIN

105. En Benin existían asociaciones de protección de los consumidores, que desempeñaban la función tan importante que les correspondía en la elaboración de normas, en el análisis de la situación, etc. Junto con la prensa liberalizada, ejercían una presión considerable sobre los organismos gubernamentales competentes para mejorar la situación del control de los alimentos. Las asociaciones participaban en la labor relacionada con la inocuidad de los alimentos.

ETIOPÍA

106. La delegación informó al Comité de que la Asociación de Protección de los Consumidores se había creado solamente dos años atrás y estaba todavía en la fase inicial de desarrollo. No obstante, la Cámara de Comercio y las industrias manufactureras, aunque no representaban directamente a los consumidores, intervenían en la labor de normalización y, en consecuencia, requerían la asistencia de la Unión Internacional de Consumidores a fin de que su voz pudiera ser oída.

SUDÁFRICA

107. Sudáfrica fomentaba la participación de los consumidores en el proceso legislativo y las actividades del Codex. Los consumidores, por conducto del Foro Nacional de Consumidores, estaban representados en el Comité Nacional del Codex y en el Grupo Asesor sobre la Legislación Alimentaria y otros organismos.

UNIÓN INTERNACIONAL DE LOS CONSUMIDORES (CI)

108. El observador de la Unión Internacional de Consumidores expresó a las delegaciones su agradecimiento por la labor realizada en las *Directrices para los Puntos de Contacto del Codex y los Comités Nacionales del Codex-Región de África*, que se habían presentado a la Comisión para su adopción definitiva y que se habían preparado en interés de los consumidores. Asimismo, informó al Comité sobre las actividades de creación de capacidad que había llevado a cabo la CI para fortalecer los conocimientos técnicos de las organizaciones de consumidores, especialmente la organización de cursos de capacitación, la difusión de publicaciones sobre el Codex con la finalidad de fomentar la participación de los consumidores en la elaboración de normas, y la difusión de sus actividades en los países. Por otra parte, la organización había apoyado a sus miembros para que pudieran trabajar en el marco de organizaciones de ámbito nacional como las que se habían creado en Nigeria y Ghana.

CONCLUSIÓN

109. El Comité acogió con satisfacción las exposiciones de las delegaciones y reiteró la petición de que los consumidores participaran activamente en el proceso de adopción de decisiones del Codex.

CONSIDERACIÓN DE LA "RASTREABILIDAD/RASTREO" DE LOS PRODUCTOS (Tema 10 del programa)¹¹

110. El Comité Coordinador recordó la petición que había formulado la 49ª reunión (extraordinaria) del Comité Ejecutivo de que los comités coordinadores regionales examinaran la cuestión de la rastreabilidad en el marco del Codex¹². La Secretaría recordó que el Comité Ejecutivo había solicitado que el Comité sobre Principios Generales (CCGP) examinara los aspectos de la rastreabilidad relacionados con su utilización como objetivo de inocuidad de los alimentos (es decir, como medida MSF) y como objetivo legítimo en tanto que medida de OTC; que la atención debería dirigirse en primer lugar a la utilización de la rastreabilidad como opción de gestión de riesgos en los Principios Prácticos para el Análisis de Riesgos; y que los comités competentes, particularmente el Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS), emprendieran los trabajos que consideraran oportunos sobre la rastreabilidad, en el ámbito de sus respectivos mandatos.

111. El Comité Coordinador señaló asimismo que la 17ª reunión del Comité sobre Principios Generales¹³ había examinado la cuestión y había solicitado a la Secretaría del Codex que preparase un documento de debate para examinar cuál podía ser la contribución del CCGP a la consideración de la cuestión en el Codex, incluso la preparación de una definición para su uso en el Codex. La Secretaría había manifestado que el documento se prepararía después de que los comités coordinadores regionales hubieran expuesto sus puntos de vista y hubieran hecho sus aportaciones al respecto.

112. La delegación de Suiza, como país que presidía el Grupo de Trabajo que había establecido el CCFICS para iniciar la labor en esa esfera, informó que el Grupo de Trabajo había identificado los tres elementos principales de la rastreabilidad/rastreo de los productos, a saber:

- su utilización para la identificación del producto, por ejemplo el origen del producto;
- su utilización para obtener información sobre el producto, por ejemplo, cómo había sido transformado, pero únicamente en relación con la inocuidad de los alimentos (una etapa hacia adelante/una etapa hacia atrás);
- el nexo entre los dos aspectos anteriores.

113. Además, la delegación afirmó que Suiza estaba interesada en formular recomendaciones sobre el acceso a esa información por los organismos de reglamentación y otros interesados.

114. El observador del ISDC manifestó que la expresión más apropiada era "rastreo del producto" y que debía circunscribirse a la consideración del enfoque de "una etapa hacia adelante/una etapa hacia atrás" para su utilización en la gestión de los riesgos relacionados con la inocuidad de los alimentos.

115. El observador de la Unión Internacional de Consumidores pidió al Comité Coordinador que respaldara el concepto de rastreabilidad/rastreo de los productos a los efectos de la inocuidad de los alimentos y de la información de los consumidores, incluso respecto de los alimentos modificados genéticamente.

116. La delegación de Kenya manifestó que prefería la formulación "rastreo de los productos" y que un sistema de rastreo de los productos debería permitir la identificación del producto en cuestión y facilitar información a los organismos de reglamentación y a los consumidores para determinar el país de origen o el fabricante, según procediera.

117. La delegación de Tanzania, con el apoyo de la delegación de Marruecos, dijo que la rastreabilidad/rastreo de los productos era una esfera nueva y que, atendiendo a la recomendación del Comité Ejecutivo, se podía mantener un debate general sobre la cuestión una vez se hubieran organizado talleres regionales o subregionales, utilizando estudios monográficos, para examinar el costo que entrañaría un

¹¹ CX/AFRICA 02/11

¹² ALINORM 03/3, párrafos 29-33.

¹³ ALINORM 03/33, párrafos 5-13.

sistema de esas características. Sin un debate de ese tenor, la información de que disponían en ese momento muchos países en desarrollo Miembros no les permitía formular observaciones ni adoptar una posición al respecto.

118. La delegación de la República del Congo señaló que la gestión de la crisis de la dioxina en 1999 le había convencido de las ventajas del sistema de rastreabilidad/rastreo de los productos a efectos de la inocuidad de los alimentos, especialmente cuando los servicios de análisis no podían aportar la seguridad necesaria de la ausencia de contaminación de los productos en cuestión.

119. El Secretario de la Comisión agradeció a las delegaciones y observadores sus aportaciones que, según les aseguró, se tomarían en consideración al preparar el documento de debate para el CCGP.

NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR (Tema 11 del programa)¹⁴

120. A propuesta de la delegación de Tanzania, que apoyaron la delegación de Uganda y muchas otras delegaciones, el Comité Coordinador designó unánimemente al Reino de Marruecos para desempeñar el cargo de Coordinador para África.

121. La delegación de Marruecos expresó su agradecimiento por la confianza que habían depositado en ella los miembros del Comité Coordinador y haciéndose eco de los progresos y el nivel de excelencia alcanzado por el Comité bajo la coordinación de Uganda, prometió proseguir la labor del Comité de manera que beneficiara a todos los países de la región.

OTROS ASUNTOS (Tema 12 del programa)

122. La delegación de Tanzania comunicó que a raíz de las recomendaciones del 24º período de sesiones de la Comisión de que se celebrara un mayor número de reuniones de los comités del Codex en países en desarrollo, Tanzania, en calidad de Miembro del Comité Ejecutivo elegido por la región de África, había iniciado conversaciones informales con los Países Bajos, en su condición de país hospedante del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes, y con la Secretaría a fin de que dicho Comité celebrara una reunión en África. La delegación informó de que, después de haber mantenido negociaciones exhaustivas, se habían adoptado las medidas necesarias para celebrar la 34ª reunión del Comité en Arusha (Tanzania), en marzo de 2003. Cabía esperar que además de promover la labor del Comité, la celebración de la reunión en África contribuiría a asegurar una nutrida participación de los países Miembros de la región y a sensibilizar al continente africano sobre la labor de los comités especializados del Codex. La delegación expresó su confianza de que todos los miembros africanos de la Comisión pudieran asistir a la reunión.

FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

123. Se informó al Comité Coordinador de que la siguiente reunión tendría lugar en Rabat (Marruecos) en un plazo aproximado de dos años, a reserva de la confirmación por la Comisión.

RESUMEN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

Asunto	Trámite	Encomendado a:	Referencia en ALINORM 03/28
Anteproyecto de Directrices para los Puntos de Contacto del Codex y los Comités Nacionales del Codex en la Región de África	8 (omisión de los Trámites 6 y 7)	Gobiernos, 26° período de sesiones de la Comisión	Párrafo 25

**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES**

**CHAIRPERSON/
PRÉSIDENT/PRESIDENTE:**

Dr Ben Manyindo
Deputy Director
Uganda National Bureau of Standards
P.o. Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 222367/9
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@afsat.com

MEMBER COUNTRIES/PAYS

MEMBRES/PAISES MIEMBROS

ANGOLA

Mr Domingos Miguel
Ministrio da Agricultura e do Desenvolvimento Rural
Ministrio da Agricultura e do Desenvolvimento Rural
DNAF – Rua Comandante Gika
Luanda, Angola
Tel: +092 603308/002 44 2323449

BENIN

Mr Mikode Ahoukpo Denis
Direction Alimentation et Nutrition Appliquee
BP 295 Porto Novo
Benin
Tel: +229 21 26 70
Fax: +229 21 39 63
Email: danamdr@leland.bj

BOTSWANA

Mr Abudlrahmani Napinda
Director of Standards
Botswana Bureau of Standards
Private Bag BO 48
Gaborone, Botswana
Tel: +267 564044
Fax: +267 564042
Email: a-napinda@bobstandards.bw

Ms K Segomelo

Senior Standards Officer
Botswana Bureau of Standards
Private Bag BO 48
Gaborone, Botswana
Tel: +267 564044
Fax: + 267 564042
Email: k-segomelo@bobstandards.bw

BURUNDI

Mr Nduhirubusa Jérémie
Ministere Agriculture et Elirage
Burundi
B.P. 1850, Bujumbura- Burundi
Tel: +257 22 9992
Fax: +257 22 2873
Email: minagri@usan-bu.net

CAPE VERDE/CAP VERT

Ms Patricia Miranda Alfama
Direction de Service de Qualite et Surviellence,
Direction Generale des feches
Ministere Agriculture et Peche
Praia – Cap Verde
CP Box 206
Cap Vert
Tel. 00 238 611756
Fax. 00 238 614054
Email. PatriciaA@ma.gov.cv

**CONGO, REPUBLIC OF/CONGO, REPUBLIQUE
DU**

Mr Dzon Pierre
Director of Hygiene
Minister of Health
2 tris rue Abala
(Brazzaville, Congo)
Tel: +242 516794
Fax: +242 814134

ETHIOPIA/ÉTHIOPIE

Mr Gashaw Workneh
Quality Manager
Quality & Standards Authority of Ethiopia
Woreda 17, Kebele 21
P.O. Box 2310
Addis Ababa
Ethiopia
Tel: +251 1 460881
Fax: +251 1 460880
Email: gsae@telecom.net.et

GHANA

Mr Alex Opong Ntiforo

Executive Director
Ghana Standards Board
P.O. Box MB 245
Accra, Ghana
Tel: +233 21 500231
Fax: +233 21 500231
Email: qsb.dir@ghana.com

Mr Botwe Benjamin K.

Deputy Executive Director
Food & Drugs Board
P.O. Box CT 2783
Cantonments, Accra, Ghana
Tel: +233 21 661248/673090
Fax: +233 21 660389
Email: fdb@ghana.com

GUINEA/GUINÉE

Ms Diallo Houssainalae

Chargé d'Etudes
Institut de Normalisation et de Metrologie
INNM Conacry,Guinea
Tel: +224 41 28 16
Email:

KENYA

Mr Elam Lugalia Songole

General Manager
Kenya Bureau of Standards
P.O. Box 54974
Nairobi, Kenya
Tel: +005 2 603889
Fax: +005 2 503293
Email: SongoleE@kebs.org

Dr Jalango J. W.

Assistant Director
Veterinary Department
Ministry of Agriculture
P.O. Kabete Postal Code 00625
Nairobi, Kenya
Tel: +254 2 631287/631390
Fax: +254 2 631273

Mr John Mabishi Mwanyalo

Senior Principal Laboratory Analyst
Kenya Bureau of Standards
P.O. Box 54974
Nairobi, Kenya
Tel: +254 2 502211/19
Fax: +254 2 503293
Email: mwanyoloj@kebs.org

Ms Faith Mutwiri

Quality Assurance Manager
UNGA Limited
Commercial Street
P.O. Box 30386
Nairobi, Kenya
Tel: +254 2 532471/2
Fax:+ 254 2 545448
Email: fmutwiri@unga.com

Mr Sammy Koskei Milgo

Principal Certification Officer
Kenya Bureau of Standards
P.O. Box 54974
Nairobi, Kenya
Tel: +254 2 502210-19
Fax: +254 2 503293
Email: milgos@kebs.org

Mr Joseph Kimaru Keeru

Senior Principal Standards Officer
Kenya Bureau of Standards
P.O. Box 54974
Nairobi, Kenya
Tel: +254 2 502210/19
Fax: +254 2 503293,609660
Email: jkeeru@kebs.org

LIBERIA/LIBÉRIA

Mr Edwin J. Hansen

Director,
Plant Quarantine Division
Ministry of Agriculture
P.O. Box 10-9010
1000 Monrovia-10
Tel: +231 - 226399/231-6-551-006

MOROCCO/MAROC/MARRUECOS

Mr Saad L'Houssaine

Chef du Service Technique
Direction de la Protection les Vegetataux des Controles
Techniques et de le Repression des Fraudes
P.B. 1803, Rabat, Morocco
Tel: +212 37 297546
Fax: +212 37 290180
Email: saad-lho@yahoo.fr

NIGERIA

Mrs Jane O. Nzeoma

Chief Regulatory Officer
National Agency for Food & Drug Administration &
Control (NAFDAC)
2nd Floor, Federal Secretariat Complex,
Phase II, Ikoyi-Lagos, Nigeria
Tel: +234 2693105, 2693104,689046
Fax: +234 2693105
Email: nafdac.lagos@alpha.linkserve.co.
janenzeoma@yahoo.co

Dr Alaya Yunus

Chief Standards Officer
Standards Organisation of Nigeria
Lekki Phase 1, Victoria Island
Lagos, Nigeria
Tel: +234 231 00667
Email: info@sononline-ng.org

Mr George Oladipo Baptist

Consultant
Nigerian National Codex Committee
Plot 41 Wale Taiwo Close
Ogba, Ikeja, Lagos, Nigeria
Tel: +234 1 492 4553/08023298231
Email: geobap@yahoo.com

RWANDA

Mr Tito Migabo

Director General
Rwanda Bureau of Standards
P.O. Box 7099
Kigali, Rwanda
Tel: +08303197
Fax: +250 83305
Email: tmigabo@yahoo.com

Mr Mukeshiyaremye Athanasie

Chef Departement Developpement des normes
Office Rwandais de Normalisation
B.P. 7099
Kigali, Rwanda
Tel: +250 86103
Fax: +250 83305
Email: mukesha_atha@yahoo.jn

**SOUTH AFRICA/AFRIQUE DU
SUD/SUDÁFRICA**

Ms Verna Carolissen-Mackay

Deputy Director: Food Control
Department of Health
Private Bag X828
0001 Pretoria
South Africa
Tel: +27 12 312 0167
Fax: +27 12 326 4374
email: carolv@health.gov.za

Ms Karin Carstensen

Food Scientist
Industry (South Africa)
Woolworths
PO Box 680
Cape Town 8000
South Africa
Email: wwka@woolworths.co.za

Mr Garth Fourie

Food Franchise Manager-Africa Industry (South Africa)
Woolworths
P.O. Box 680
Cape Town 8000
Email: garthfourie@woolworths.co.za

SWAZILAND/SWAZILANDIA

Ms Khanyisile F. Mabuza

Principal Home Economics & Nutrition Officer
Ministry of Agriculture & Cooperatives
P.O. Box 162
Mbabane, Swaziland
Tel: +268 6040773/4042731/9
Fax: +268 4044700
Email: moacsadp@realnet.sz

Khanyisile.mabuza@fao.sz

Mr Sabelo M Masuku

Regional Environmental Health Officer
Ministry of Health & Social Welfare Box 5,
Mbabane, Swaziland
Tel: +(09268)4046671
Fax: +(09268)4040746
Email: sabmas10@mailfly.com

**TANZANIA UNITED REPUBLIC
OF/RÉPUBLIQUE - UNI DE TANZANIA**

Mr Daimon J Mwakymbembe

Director
Tanzania Bureau of Standards
Dar-es-Salaam, Tanzania
Tel: + 255 22 2450298
Fax: +255 22 2450959
Email: standards@avu.org

Dr Claude John Shara Mosh

Chief Standards Officer (Food Safety & Quality)
Head, Agriculture & Food Section
Tanzania Bureau of Standards
P.O. Box 9524
Dar-es-Salaam, Tanzania
Tel: +255 22 2450206 (off); 2774819 (res)
Fax: 255 22 2450959
Email: cjsmosha@yahoo.co.uk

Mr Crasius J. Mosh

Senior Fisheries Officer
Fisheries Division
P.O. Box 2462
Dar-es-Salaam, Tanzania
Tel: +255 21 22930

Mr Obadiah Ndeng'anyiso Msaki

Principal Standards Officer
IBFAN/G Codex Project
COUNSENUTH
P.O. Box 8218
Dar-es-Salaam, Tanzania
Tel: +255 22 2152705
Fax: +255 22 2152705
Email: obadiah@ud.co.tz

Mr Octavius M. Soli

Registrar
National Food Control Commission
P.O. Box 7601
Dar-es-Salaam, Tanzania
Tel: +255 22 2114039

UGANDA/UGANDA

Dr Terry Kahuma

Executive Director
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 077702688
Fax: +256 41 268123
Email: unbs@afsat.com

Dr Muyanja Charles

Food Technology (Lecturer)
Makerere University Department of Food
science & Technology
P.O. Box 7062
Kampala, Uganda
Tel: +256 077 577708
Fax: +256 41 533676
Email: ckmujanja@yahoo.co.uk

Dr William M. Ssali

Member, Uganda National Codex Committee
Head, FOSRI/NARO
National Agricultural Research Organisation
(NARO)
P.O. Box 7852
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 566844
Fax: +256 41 566849
Email: fosri@imul.com

Mr Patrick Sekitoleko

Head Standards Division
Uganda National Bureau of Standards
P.O.Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 222367/505995
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@afsat.com

Mr Paul Luyima

Assistant Commissioner
Ministry of Health
P.O.Box 7272
Kampala, Uganda
Tel: 077 431190
Email: Paulluyima@hotmail.com

Dr G W Nasinyama

Head, Department VPH/VPM/FVM
Makerere University,
Faculty of Veterinary Medicine
P.O. Box 7062
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 531869; 077 492865
Fax: +256 41 554685
Email: gnasinyama@yahoo.co

Mr Willy Musinguzi

Head Quality Assurance
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 077 422301
Fax: + 256 41 286123
Email: unbs@afsat.com

Mr Twinamasiko Collins

Research Officer
Food Science & Technology
Makerere University
P.O. Box 1505
Kampala, Uganda
Tel: +256 077 609544
Email: Twinamasikoc@yahoo.com

Dr Sentumbwe Juliet

Senior Veterinary Officer
Ministry of Agriculture, Animal Industry & Fisheries
P.O. Box 513
Entebbe, Uganda
Tel: +256 077 584598
Fax: +256 41 320428/864
Email: jusekaoc@yahoo.com
Eddapm@ultonline.co.ug

Mr Eric Landi

Researcher
Northern Uganda Manufacturer Association
P.O. Box 25, Lira, Uganda
Tel: +256 0471 22034
Fax: +256 0471 22034

Mr Kimera Henry Richard

Executive Director
Uganda Consumers Protection Association
P.O. Box 1433
Kampala, Uganda
Tel: +256 31 260431/2
Fax: +256 31 260432
Email: consentug@yahoo.com
Heriki@hotmail.com

Mr Wilberforce Tibagendeka

Director General
Green World (U)
P.O. Box 7368 Kampala, Uganda Tel :+256 077 894675
Email: greenworld15@hotmail .com

Mrs Wanyenya Irene

Food Technologist
Makerere University
P.O. Box 7062 Kampala, Uganda
Tel: +256 071 478833
Email: irene-w.2k@yahoo.com

Mrs Abby Kalule Sewali

Secretary, Food & Nutrition Council
Ministry of Agriculture, Animal Industry & Fisheries
P.O. Box 102
Entebbe, Uganda (official)
P.O. Box 932
Entebbe, Uganda (private)
Tel: +256 077 580817
Email: kabby605@hotmail.com

Mr Atwine Abel

Research /Promotion Officer
Uganda Export Promotion Board
P.O. Box 1167
Kampala, Uganda
Tel: +256 077 402405

Dr Agaba E Friday

Principal Medical Officer
Ministry of Health
P.O. Box 7272
Kampala, Uganda
Tel: +256 041 340874
+256 077 691236
Fax: +256 041 231584

Mr Tumwesigye Elias

Financial & Corporate A.R.
ADC – USAID
P.O. Box 7362
Kampala, Uganda
Tel: +256 075 650652
Fax : +256 41 253682/3
Email: ideaproject@usaid.com

Mr John Okumu

Standards Officer
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 22369/505995
Fax: +256 41 268123
Email: unbs@afsat.com

Dr Abdul Ndifuna

Microbiologist
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala
Tel: +256 071 655654
Fax: +256 41 286123
Email: abbeyndifuna@yahoo.com

Dr Eve Kasirye-Alemu

Managing Director
Quality Assurance, Agro Business &
anagement (QAM) Consultants Ltd.
P.O. Box 9652
Kampala, Uganda
Tel: +256 077 550708/256 41 533023
Fax: +256 41 268056
Email: ekasirye@utlonline.co.ug

Mr Paul Wasswa

Managing Director
Kiwa Industries Ltd.
P.O. Box 9547
Kampala, Uganda
Tel: +256 077 500 251
Fax: +256 41 222670

Mr Nsimbe Bulega E

Principal Fisheries Inspector
Department of Fisheries Resources
P.O. Box 4
Entebbe, Uganda
Tel: +256 41 322027
Fax: +256 41 320496
Email: fishery@imul.com

Mr Gabriel Hatega

Vice Chairman
UNILEVER Uganda Ltd.
P.O. Box 3515
Kampala, Uganda
Tel: +256 031 226100

Mr N Popat

Managing Director
UNILEVER Uganda Ltd.
P.O. Box 3135
Kampala
Tel: +256 031 226100
Email: Navin.Popat@unilever.com

Ms Martha Byanyima

Consultant
NGO Forum
P.O. Box 29351 Kampala, Uganda
Tel: +256 077 410314
Email: byany38@yahoo.com

Mr Wottima Edward

General Manager
Mukwano Industries (U) Ltd.
P.O. Box 2671
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 235701/6
Fax: +256 41 235704

Mr Matanda Phares William

Secretary for Research & Projects
Uganda National Chamber of Commerce & Industry
P.O. Box 3809
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 503-24/256 077 670318
Fax: + 256 41 503036
Website: www.ugandachamber.or.ug

Mr G W Byarugaba-Bazirake

Lecturer
Kyambogo University
(Food Processing Technology Section)
P.O. Box 7181
Kampala, Uganda
Tel: +256 071 426578
Fax: +256 41 222643
Email: gwb680@hotmail.com

Mr Emmanuel Ruguuza Kabishanda

Country Liaison Officer
New Horizons – Food Security & Nutrition
P.O. Box 10795
Kampala, Uganda
Tel: +256 77501089
E-mail: eruguuza@yahoo.co.uk

INTERNATIONAL SOFT DRINKS COUNCIL

Mrs Mwanja Eleanor

Quality/Warehouse Manager
Crown Beverages Ltd.
P.O. Box 20021
Kampala, Uganda
Tel: +256 077 432886/031 343227/100
Fax: +256 031 343250
Email: emwanja@pepsi-cola.co.ug

Ms Clarice Odhiambo

Scientific & Regulatory Affairs Manager
ISDC
P.O. Box 30134
Nairobi, Kenya
Tel.: +254 2 712271
Fax: +254 2 714316
Email: codhiambo@mena.ko.com

CONSUMERS INTERNATIONAL

Mr Kanoute Amadou C

Regional Director
Consumers International Africa
Private Bag A6215 Avondale
Harare, Zimbabwe
Tel.: +263 4 302 283/307 259
Fax: +263 4 303 092
Email: ackanoute@ci-roaf.co.zw

Mr Samuel J Ochieng

Chief Executive
Consumer Information Network
P.O. Box 7569
00300 Nairobi, Kenya
Tel.: +254 2 781131/797944
Fax: +254 2 781131
Email: cin@insightkenya.com

Mr John Bigyemano

Executive Director
Uganda Consumers Protection Association
Room 10 Agip House Tel: +256 077 409 446
Fax: +256 41 34002
Email: ug.consumers@email.com

**OBSERVER COUNTRIES/PAYS
OBSERVATEURS/PAÍSES OBSERVADORES**

UNITED STATES OF AMERICA/ETAT UNI

Mr Thomas J. Billy

Chairman, CAC
US Department of Agriculture
1400 Independence Avenue Suite 544A
Washington DC
USA
Tel: +202 690 1578
Fax: +202 690 2119
Email: thomas.billy@USDA.gov

Mr Stephen Hawkins

Observer
United States Codex Office
United States Department of Agriculture
14th Independence Avenue, S.W.
Washington, DC 20250
USA
Tel: +202 690 1022
Fax: +202 720 3157
Email: stephen.hawkins@USDA.gov

SWITZERLAND/SUISSE/SUIZA

Ms Ochieng Pernet Awilo

Responsible for Codex Alimentarius
Swiss Federal Office of Public Health
Post Box CH – 3003
Bern, Switzerland
Tel: +41 31 322 00 41
Email: awilo.ochieng@bag.admin.CH

**FRENCH EMBASSY (FRENCH TRADE
COMMISSION)**

Ms Christine Sharita

16 Lumumba Avenue
P.O. Box 6208
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 259300
Fax: +256 41 236161
Email: Jean-francois.moreau@dree.org

**INTERNATIONAL ORGANIZATIONS/
ORGANISATIONS INTERNATIONALES/
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

FAO PERSONNEL

Mr Ajmal M. Qureshi

Resident Representative United Nations Food &
Agriculture Organisation
P.O. Box 521
Kampala, Uganda
Tel: 250578
Fax: 250579
Email: FAO_UGA@field.fao.org

Dr Enrico Casadei

Nutrition Officer
Food and Agriculture Organisation
Vaile Delle Terme di Caracella
00100 Rome, Italy
Tel: +39 06 570 57494
Fax: +39 06 570 54593
Email: enrico.casadei@fao.org

Dr Georges Codjia

FAO Sub-Regional Office,
Harare, Zimbabwe
Tel: +263 4 091251168
Fax: +263 4 700724
Email: George.codjia@fao.org

Ms Rachel Sauvinet Bedouin

Evaluation Officer
FAO
Rome, Italy
Tel: +000 33 06 57053721
Email: rachel.bedouin@fao.org

WORLD HEALTH ORGANISATION

(WHO)

Dr Yasuhisa Nakamura

World Health Organisation
20 Ave Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Tel: +41 22 791 4324
Fax: +41 22 791 4807
Email: nakamuray@who.int

LOCAL SECRETARIAT

Dr Sam Zaramba

Director Health Services/Chairman,
National Codex Committee
Ministry of Health
P.O. Box 7272
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 340882
Email: zaramba@moh.go.ug

Mr Sam Balagadde

Standards Officer
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 222367/505995
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@afsats.com

Mr Were Michael

Uganda Police
CID Headquarters
Kampala, Uganda
Tel: +256 075 657126

Ms Stella Apolot

Standards Officer
Uganda National Bureau of Standards
P.O.Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 222367/9
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@afsats.com

Mr David Eboku

Standards Officer
Uganda National Bureau of Standards
P.O.Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 222367/9
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@afsats.com

Mr David Kiragga

Senior Standards Officer/Engineer
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala
Tel: +256 41 222367
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@afsats.com

Mr Moses Sebuya

Public Relations Officer
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 222367
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@afsats.com

**JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS
PERSONNEL**

Dr Alan W. Randell

Secretary
Codex Alimentarius Commission
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the United
Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome, Italy
Tel: +39 06 5705 4390 (Off)
Fax: +39 06 57054593
Email: codex@fao.org

Dr Jeronimas Maskeliunas

Food Standards Officer
Secretariat, Codex Alimentarius Commission
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the United
Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome, Italy
Tel: +39 06 570 53967 (Off)
Fax: +39 06 570 54593
Email: jeronimas.maskeliunas@fao.org

MEMBER COUNTRIES/PAYS

MEMBRES/PAISES MIEMBROS

ANGOLA

Mr Domingos Miguel

Ministrio da Agricultura e do Desenvolvimento Rural
Ministrio da Agricultura e do Desenvolvimento Rural
DNAF – Rua Comandante Gika
Luanda, Angola
Tel: +092 603308/002 44 2323449

BENIN

Mr Mikode Ahoukpo Denis

Direction Alimentation et Nutrition Appliquee
BP 295 Porto Novo
Benin
Tel: +229 21 26 70
Fax: +229 21 39 63
Email: danamdr@leland.bj

BOTSWANA

Mr Abudlrahmani Napinda

Director of Standards
Botswana Bureau of Standards
Private Bag BO 48
Gaborone, Botswana
Tel: +267 564044
Fax: +267 564042
Email: a-napinda@bobstandards.bw

Ms K Segomelo

Senior Standards Officer
Botswana Bureau of Standards
Private Bag BO 48
Gaborone, Botswana
Tel: +267 564044
Fax: + 267 564042
Email: k-segomelo@bobstandards.bw

BURUNDI

Mr Nduhirubusa Jérémie

Ministere Agriculture et Elirage
Burundi
B.P. 1850, Bujumbura- Burundi
Tel: +257 22 9992
Fax: +257 22 2873
Email: minagri@usan-bu.net

CAPE VERDE/CAP VERT

Ms Patricia Miranda Alfama

Direction de Service de Qualite et Surviellence,
Direction Generale des feches
Ministere Agriculture et Peche
Praia – Cap Verde
CP Box 206
Cap Vert
Tel. 00 238 611756
Fax. 00 238 614054
Email. PatriciaA@ma.gov.cv

CONGO, REPUBLIC OF/CONGO, REPUBLIQUE DU

Mr Dzon Pierre

Director of Hygiene
Minister of Health
2 tris rue Abala
(Brazzaville, Congo)
Tel: +242 516794
Fax: +242 814134

ETHIOPIA/ÉTHIOPIE

Mr Gashaw Workneh

Quality Manager
Quality & Standards Authority of Ethiopia
Woreda 17, Kebele 21
P.O. Box 2310
Addis Ababa
Ethiopia
Tel: +251 1 460881
Fax: +251 1 460880
Email: gsae@telecom.net.et

GHANA

Mr Alex Opong Ntiforo

Executive Director
Ghana Standards Board
P.O. Box MB 245
Accra, Ghana
Tel: +233 21 500231
Fax: +233 21 500231
Email: qsb.dir@ghana.com

Mr Botwe Benjamin K.

Deputy Executive Director
Food & Drugs Board
P.O. Box CT 2783
Cantonments, Accra, Ghana
Tel: +233 21 661248/673090
Fax: +233 21 660389
Email: fdb@ghana.com

GUINEA/GUINÉE

Ms Diallo Houssainalae

Chargè d'Etudes
Institut de Normalisation et de Metrologie
INNM Conacry, Guinea
Tel: +224 41 28 16
Email:

KENYA

Mr Elam Lugalia Songole

General Manager
Kenya Bureau of Standards
P.O. Box 54974
Nairobi, Kenya
Tel: +005 2 603889
Fax: +005 2 503293
Email: SongoleE@kebs.org

Dr Jalango J. W.

Assistant Director
Veterinary Department
Ministry of Agriculture
P.O. Kabete Postal Code 00625
Nairobi, Kenya
Tel: +254 2 631287/631390
Fax: +254 2 631273

Mr John Mabishi Mwanyalo

Senior Principal Laboratory Analyst
Kenya Bureau of Standards
P.O. Box 54974
Nairobi, Kenya
Tel: +254 2 502211/19
Fax: +254 2 503293
Email: mwanyoloj@kebs.org

Ms Faith Mutwiri

Quality Assurance Manager
UNGA Limited
Commercial Street
P.O. Box 30386
Nairobi, Kenya
Tel: +254 2 532471/2
Fax: +254 2 545448
Email: fmutwiri@unga.com

Mr Sammy Koskei Milgo

Principal Certification Officer
Kenya Bureau of Standards
P.O. Box 54974
Nairobi, Kenya
Tel: +254 2 502210-19
Fax: +254 2 503293
Email: milgos@kebs.org

Mr Joseph Kimaru Keeru

Senior Principal Standards Officer
Kenya Bureau of Standards
P.O. Box 54974
Nairobi, Kenya
Tel: +254 2 502210/19
Fax: +254 2 503293,609660
Email: jkeeru@kebs.org

LIBERIA/LIBÉRIA

Mr Edwin J. Hansen

Director,
Plant Quarantine Division
Ministry of Agriculture
P.O. Box 10-9010
1000 Monrovia-10
Tel: +231 - 226399/231-6-551-006

MOROCCO/MAROC/MARRUECOS

Mr Saad L'Houssaine

Chef du Service Technique
Direction de la Protection les Vegetataux des Controles
Techniques et de le Repression des Fraudes
P.B. 1803, Rabat, Morocco
Tel: +212 37 297546
Fax: +212 37 290180
Email: saad-lho@yahoo.fr

NIGERIA

Mrs Jane O. Nzeoma

Chief Regulatory Officer
National Agency for Food & Drug Administration &
Control (NAFDAC)
2nd Floor, Federal Secretariat Complex,
Phase II, Ikoyi-Lagos, Nigeria
Tel: +234 2693105, 2693104,689046
Fax: +234 2693105
Email: nafdac.lagos@alpha.linkserve.co.
janenzeoma@yahoo.co

Dr Alaya Yunus

Chief Standards Officer
Standards Organisation of Nigeria
Lekki Phase 1, Victoria Island
Lagos, Nigeria
Tel: +234 231 00667
Email: info@sononline-ng.org

Mr George Oladipo Baptist

Consultant
Nigerian National Codex Committee
Plot 41 Wale Taiwo Close
Ogba, Ikeja, Lagos, Nigeria
Tel: +234 1 492 4553/08023298231
Email: geobap@yahoo.com

RWANDA

Mr Tito Migabo

Director General
Rwanda Bureau of Standards
P.O. Box 7099
Kigali, Rwanda
Tel: +08303197
Fax: +250 83305
Email: tmigabo@yahoo.com

Mr Mukeshiyaremye Athanasie

Chef Departement Developpement des normes
Office Rwandais de Normalisation
B.P. 7099
Kigali, Rwanda
Tel: +250 86103
Fax: +250 83305
Email: mukasha_atha@yahoo.jn

**SOUTH AFRICA/AFRIQUE DU
SUD/SUDÁFRICA**

Ms Verna Carolissen-Mackay

Deputy Director: Food Control
Department of Health
Private Bag X828
0001 Pretoria
South Africa
Tel: +27 12 312 0167
Fax: +27 12 326 4374
email: carolv@health.gov.za

Ms Karin Carstensen

Food Scientist
Industry (South Africa)
Woolworths
PO Box 680
Cape Town 8000
South Africa
Email: wwka@woolworths.co.za

Mr Garth Fourie

Food Franchise Manager-Africa Industry (South
Africa)
Woolworths
P.O. Box 680
Cape Town 8000
Email: garthfourie@woolworths.co.za

SWAZILAND/SWAZILANDIA

Ms Khanyisile F. Mabuza

Principal Home Economics & Nutrition Officer
Ministry of Agriculture & Cooperatives
P.O. Box 162
Mbabane, Swaziland
Tel: +268 6040773/4042731/9
Fax: +268 4044700
Email: moacsadp@realnet.sz

Khanyisile.mabuza@fao.sz

Mr Sabelo M Masuku

Regional Environmental Health Officer
Ministry of Health & Social Welfare Box 5,
Mbabane, Swaziland
Tel: +(09268)4046671
Fax: +(09268)4040746
Email: sabmas10@mailfly.com

**TANZANIA UNITED REPUBLIC
OF/RÉPUBLIQUE - UNI DE TANZANIA**

Mr Daimon J Mwakyembe

Director
Tanzania Bureau of Standards
Dar-es-Salaam, Tanzania
Tel: + 255 22 2450298
Fax: +255 22 2450959
Email: standards@avu.org

Dr Claude John Shara Mosha

Chief Standards Officer (Food Safety & Quality)
Head, Agriculture & Food Section
Tanzania Bureau of Standards
P.O. Box 9524
Dar-es-Salaam, Tanzania
Tel: +255 22 2450206 (off); 2774819 (res)
Fax: 255 22 2450959
Email: cjsmosha@yahoo.co.uk

Mr Crasius J. Mosha

Senior Fisheries Officer
Fisheries Division
P.O. Box 2462
Dar-es-Salaam, Tanzania
Tel: +255 21 22930

Mr Obadiah Ndeng'anyiso Msaki

Principal Standards Officer
IBFAN/G Codex Project
COUNSENUTH
P.O. Box 8218
Dar-es-Salaam, Tanzania
Tel: +255 22 2152705
Fax: +255 22 2152705
Email: obadiah@ud.co.tz

Mr Octavius M. Soli

Registrar
National Food Control Commission
P.O. Box 7601
Dar-es-Salaam, Tanzania
Tel: +255 22 2114039

UGANDA/UGANDA

Dr Terry Kahuma

Executive Director
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 077702688
Fax: +256 41 268123
Email: unbs@afsat.com

Dr Muyanja Charles

Food Technology (Lecturer)
Makerere University Department of Food
science & Technology
P.O. Box 7062
Kampala, Uganda
Tel: +256 077 577708
Fax: +256 41 533676
Email: ckmujanja@yahoo.co.uk

Dr William M. Ssali

Member, Uganda National Codex Committee
Head, FOSRI/NARO
National Agricultural Research Organisation
(NARO)
P.O. Box 7852
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 566844
Fax: +256 41 566849
Email: fosri@imul.com

Mr Patrick Sekitoleko

Head Standards Division
Uganda National Bureau of Standards
P.O.Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 222367/505995
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@afsat.com

Mr Paul Luyima

Assistant Commissioner
Ministry of Health
P.O.Box 7272
Kampala, Uganda
Tel: 077 431190
Email: Paulluyima@hotmail.com

Dr G W Nasinyama

Head, Department VPH/VPM/FVM
Makerere University,
Faculty of Veterinary Medicine
P.O. Box 7062
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 531869; 077 492865
Fax: +256 41 554685
Email: gnasinyama@yahoo.co

Mr Willy Musinguzi

Head Quality Assurance
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 077 422301
Fax: + 256 41 286123
Email: unbs@afsat.com

Mr Twinamasiko Collins

Research Officer
Food Science & Technology
Makerere University
P.O. Box 1505
Kampala, Uganda
Tel: +256 077 609544
Email: Twinamasikoc@yahoo.com

Dr Sentumbwe Juliet

Senior Veterinary Officer
Ministry of Agriculture, Animal Industry & Fisheries
P.O. Box 513
Entebbe, Uganda
Tel: +256 077 584598
Fax: +256 41 320428/864
Email: jusekaoc@yahoo.com

Eddapm@ultonline.co.ug

Mr Eric Landi

Researcher
Northern Uganda Manufacturer Association
P.O. Box 25, Lira, Uganda
Tel: +256 0471 22034
Fax: +256 0471 22034

Mr Kimera Henry Richard

Executive Director
Uganda Consumers Protection Association
P.O. Box 1433
Kampala, Uganda
Tel: +256 31 260431/2
Fax: +256 31 260432
Email: consentug@yahoo.com
Heriki@hotmail.com

Mr Wilberforce Tibagendeka

Director General
Green World (U)
P.O. Box 7368 Kampala, Uganda
Tel: +256 077 894675
Email: greenworld15@hotmail.com

Mrs Wanyenya Irene

Food Technologist
Makerere University
P.O. Box 7062 Kampala, Uganda
Tel: +256 071 478833
Email: irene-w.2k@yahoo.com

Mrs Abby Kalule Sewali

Secretary, Food & Nutrition Council
Ministry of Agriculture, Animal Industry & Fisheries
P.O. Box 102
Entebbe, Uganda (official)
P.O. Box 932
Entebbe, Uganda (private)
Tel: +256 077 580817
Email: kabby605@hotmail.com

Mr Atwine Abel

Research /Promotion Officer
Uganda Export Promotion Board
P.O. Box 1167
Kampala, Uganda
Tel: +256 077 402405

Dr Agaba E Friday

Principal Medical Officer
Ministry of Health
P.O. Box 7272
Kampala, Uganda
Tel: +256 041 340874
+256 077 691236
Fax: +256 041 231584

Mr Tumwesigye Elias

Financial & Corporate A.R.
ADC – USAID
P.O. Box 7362
Kampala, Uganda
Tel: +256 075 650652
Fax : +256 41 253682/3
Email: ideaproject@usaid.com

Mr John Okumu

Standards Officer
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 22369/505995
Fax: +256 41 268123
Email: unbs@afsat.com

Dr Abdul Ndifuna

Microbiologist
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala
Tel: +256 071 655654
Fax: +256 41 286123
Email: abbeyndifuna@yahoo.com

Dr Eve Kasirye-Alemu

Managing Director
Quality Assurance, Agro Business &
anagement (QAM) Consultants Ltd.
P.O. Box 9652
Kampala, Uganda
Tel: +256 077 550708/256 41 533023
Fax: +256 41 268056
Email: ekasirye@utlonline.co.ug

Mr Paul Wasswa

Managing Director
Kiwa Industries Ltd.
P.O. Box 9547
Kampala, Uganda
Tel: +256 077 500 251
Fax: +256 41 222670

Mr Nsimbe Bulega E

Principal Fisheries Inspector
Department of Fisheries Resources
P.O. Box 4
Entebbe, Uganda
Tel: +256 41 322027
Fax: +256 41 320496
Email: fishery@imul.com

Mr Gabriel Hatega

Vice Chairman
UNILEVER Uganda Ltd.
P.O. Box 3515
Kampala, Uganda
Tel: +256 031 226100

Mr N Popat

Managing Director
UNILEVER Uganda Ltd.
P.O. Box 3135
Kampala
Tel: +256 031 226100
Email: Navin.Popat@unilever.com

Ms Martha Byanyima

Consultant
NGO Forum
P.O. Box 29351 Kampala, Uganda
Tel: +256 077 410314
Email: byany38@yahoo.com

Mr Wottima Edward

General Manager
Mukwano Industries (U) Ltd.
P.O. Box 2671
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 235701/6
Fax: +256 41 235704

Mr Matanda Phares William

Secretary for Research & Projects
Uganda National Chamber of Commerce & Industry
P.O. Box 3809
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 503-24/256 077 670318
Fax: + 256 41 503036
Website: www.ugandachamber.or.ug

Mr G W Byarugaba-Bazirake

Lecturer
Kyambogo University
(Food Processing Technology Section)
P.O. Box 7181
Kampala, Uganda
Tel: +256 071 426578
Fax: +256 41 222643
Email: gwb680@hotmail.com

Mr Emmanuel Ruguza Kabishanda

Country Liaison Officer
New Horizons – Food Security & Nutrition
P.O. Box 10795
Kampala, Uganda
Tel: +256 77501089
E-mail: eruguza@yahoo.co.uk

INTERNATIONAL SOFT DRINKS COUNCIL

Mrs Mwanja Eleanor

Quality/Warehouse Manager
Crown Beverages Ltd.
P.O. Box 20021
Kampala, Uganda
Tel: +256 077 432886/031 343227/100
Fax: +256 031 343250
Email: emwanja@pepsi-cola.co.ug

Ms Clarice Odhiambo

Scientific & Regulatory Affairs Manager
ISDC
P.O. Box 30134
Nairobi, Kenya
Tel.: +254 2 712271
Fax: +254 2 714316
Email: codhiambo@mena.ko.com

CONSUMERS INTERNATIONAL

Mr Kanoute Amadou C

Regional Director
Consumers International Africa
Private Bag A6215 Avondale
Harare, Zimbabwe
Tel.: +263 4 302 283/307 259
Fax: +263 4 303 092
Email: ackanoute@ci-roaf.co.zw

Mr Samuel J Ochieng

Chief Executive
Consumer Information Network
P.O. Box 7569
00300 Nairobi, Kenya
Tel.: +254 2 781131/797944
Fax: +254 2 781131
Email: cin@insightkenya.com

Mr John Bigyemano

Executive Director
Uganda Consumers Protection Association
Room 10 Agip House Tel: +256 077 409 446
Fax: +256 41 34002
Email: ug.consumers@email.com

**OBSERVER COUNTRIES/PAYS
OBSERVATEURS/PAÍSES OBSERVADORES**

UNITED STATES OF AMERICA/ETAT UNI

Mr Thomas J. Billy

Chairman, CAC
US Department of Agriculture
1400 Independence Avenue Suite 544A
Washington DC
USA
Tel: +202 690 1578
Fax: +202 690 2119
Email: thomas.billy@USDA.gov

Mr Stephen Hawkins

Observer
United States Codex Office
United States Department of Agriculture
14th Independence Avenue, S.W.
Washington, DC 20250
USA
Tel: +202 690 1022
Fax: +202 720 3157
Email: stephen.hawkins@USDA.gov

SWITZERLAND/SUISSE/SUIZA

Ms Ochieng Pernet Awilo

Responsible for Codex Alimentarius
Swiss Federal Office of Public Health
Post Box CH – 3003
Bern, Switzerland
Tel: +41 31 322 00 41
Email: awilo.ochieng@bag.admin.CH

**FRENCH EMBASSY (FRENCH TRADE
COMMISSION)**

Ms Christine Sharita

16 Lumumba Avenue
P.O. Box 6208
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 259300
Fax: +256 41 236161
Email: Jean-francois.moreau@dree.org

**INTERNATIONAL ORGANIZATIONS/
ORGANISATIONS INTERNATIONALES/
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

FAO PERSONNEL

Mr Ajmal M. Qureshi

Resident Representative United Nations Food &
Agriculture Organisation
P.O. Box 521
Kampala, Uganda
Tel: 250578
Fax: 250579
Email: FAO_UGA@field.fao.org

Dr Enrico Casadei

Nutrition Officer
Food and Agriculture Organisation
Vaile Delle Terme di Caracella
00100 Rome, Italy
Tel: +39 06 570 57494
Fax: +39 06 570 54593
Email: enrico.casadei@fao.org

Dr Georges Codjia

FAO Sub-Regional Office,
Harare, Zimbabwe
Tel: +263 4 091251168
Fax: +263 4 700724
Email: George.codjia@fao.org

Ms Rachel Sauvinet Bedouin

Evaluation Officer
FAO
Rome, Italy
Tel: +000 33 06 57053721
Email: rachel.bedouin@fao.org

WORLD HEALTH ORGANISATION

(WHO)

Dr Yasuhisa Nakamura

World Health Organisation
20 Ave Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Tel: +41 22 791 4324
Fax: +41 22 791 4807
Email: nakamuray@who.int

LOCAL SECRETARIAT

Dr Sam Zaramba

Director Health Services/Chairman,
National Codex Committee
Ministry of Health
P.O. Box 7272
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 340882
Email: zaramba@moh.gov.ug

Mr Sam Balagadde

Standards Officer
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 222367/505995
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@afsat.com

Mr Were Michael

*Uganda Police
CID Headquarters
Kampala, Uganda
Tel: +256 075 657126*

Ms Stella Apolot

Standards Officer
Uganda National Bureau of Standards
P.O.Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 222367/9
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@afsat.com

Mr David Eboku

Standards Officer
Uganda National Bureau of Standards
P.O.Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 222367/9
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@afsat.com

Mr David Kiragga

Senior Standards Officer/Engineer
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala
Tel: +256 41 222367
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@afsat.com

Mr Moses Sebunya

Public Relations Officer
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 222367
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@afsat.com

**JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS
PERSONNEL**

Dr Alan W. Randell

Secretary
Codex Alimentarius Commission
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the United
Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome, Italy
Tel: +39 06 5705 4390 (Off)
Fax: +39 06 57054593
Email: codex@fao.org

Dr Jeronimas Maskeliunas

Food Standards Officer
Secretariat, Codex Alimentarius Commission
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the United
Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome, Italy
Tel: +39 06 570 53967 (Off)
Fax: +39 06 570 54593
Email: jeronimas.maskeliunas@fao.org

**ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES PARA LOS PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX Y
COMITÉS NACIONALES DEL CODEX EN LA REGIÓN DE ÁFRICA
Adelantado al trámite 8 del procedimiento (omitiendo los trámites 6 y 7)**

Índice

INTRODUCCIÓN.....	33
PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX.....	33
DESCRIPCIÓN	33
FUNCIONES.....	34
UBICACIÓN.....	34
REQUISITOS.....	35
COMITÉ NACIONAL DEL CODEX	35
FUNCIONES.....	35
COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA	36
PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS AL COMITÉ NACIONAL DEL CODEX	37
FINANCIAMIENTO	37
FUNCIONES BÁSICAS DE LOS PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX.....	39

Las presentes directrices constituyen recomendaciones para los Estados Miembros del Codex en la Región de África.

El funcionamiento de los puntos de contacto del Codex y los comités nacionales del Codex será diferente de un país a otro según la legislación, la estructura del gobierno y las prácticas nacionales.

INTRODUCCIÓN

La Comisión del Codex Alimentarius es un programa conjunto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) encargado de formular las normas alimentarias, códigos de prácticas, directrices y recomendaciones que constituyen el Codex Alimentarius. Está integrada por los gobiernos de los Estados Miembros de las organizaciones de las Naciones Unidas que estén de acuerdo con formar parte de ella.

Con los años, el Codex Alimentarius se ha convertido en un punto de referencia mundial importante para los consumidores, los productores y elaboradores de alimentos, los organismos nacionales de control de los alimentos y todos los que intervienen en el comercio alimentario internacional. El Codex ha tenido una repercusión enorme en la manera de pensar de los productores y elaboradores de alimentos, así como en la sensibilización de los usuarios finales, es decir los consumidores. Su influencia se extiende a todos los continentes, y su contribución a la protección de la salud pública y a unas prácticas leales en el comercio alimentario es incalculable.

La función de la Comisión del Codex Alimentarius se ha ampliado con la evolución del comercio alimentario y la necesidad de aumentar la protección de la salud pública. En la actualidad, las normas del Codex y otros textos relacionados, son vistas hoy como puntos de referencia internacionales en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y además muchos países las están adoptando como normas alimentarias mínimas. Diversos países se están dando cuenta de la necesidad de participar activamente en las actividades de la Comisión del Codex Alimentarius a fin de proteger de un modo efectivo los derechos y los intereses de sus consumidores y comerciantes.

La tarea que realiza la Comisión del Codex Alimentarius es inmensa, ya que es necesario mantener un equilibrio crítico entre los intereses de todas las partes interesadas, a saber los consumidores, los encargados de formular políticas y las personas que trabajan en el sector del comercio alimentario. Las actividades del Codex son igualmente complejas a nivel nacional, ya que es necesario tener en cuenta modo los diversos intereses de todas las partes interesadas incluso cuando se está formulando la respuesta del país a las propuestas del Codex.

Crear normas que, al mismo tiempo, protejan la salud de los consumidores, aseguren unas prácticas leales en el comercio alimentario y faciliten el comercio es un proceso en el que intervienen varias partes interesadas, entre las que se incluyen los consumidores, los productores de alimentos y los comerciantes.

Los puntos de contacto del Codex y los comités nacionales del Codex figuran entre los órganos esenciales de la Comisión del Codex Alimentarius que tienen como objetivo potenciar la participación activa de las diversas partes interesadas a nivel nacional, lo que se traduce en una participación efectiva de los Estados Miembros del Codex en las actividades de la Comisión, cuyo resultado es un código alimentario creíble.

En el presente documento se perfilan las directrices básicas para el establecimiento, estructura, funciones y organización de un punto de contacto del Codex y un Comité Nacional del Codex efectivos. En caso de que ya exista un punto de contacto del Codex y un Comité Nacional del Codex estas directrices podrían servir para mejorar más aún su eficacia.

PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX

DESCRIPCIÓN

A fin de favorecer una comunicación y relación de trabajo eficaz y efectiva entre la Comisión del Codex Alimentarius y los gobiernos, la Comisión recomienda el establecimiento de un punto de contacto del Codex en cada Estado Miembro del Codex.

El punto de contacto del Codex deberá actuar como enlace oficial entre la Comisión del Codex Alimentarius y el Estado Miembro respectivo. En esencia, el punto de contacto del Codex deberá actuar como el agente oficial de comunicación nacional (en nombre y por cuenta del Estado Miembro) ante la Comisión. Esto implica que toda comunicación del Estado Miembro a la Comisión y viceversa deberá realizarse a través del punto de contacto del Codex.

Sin embargo, esto no significa que el punto de contacto del Codex deba usurpar la función que desempeñan los gobiernos en la Comisión del Codex Alimentarius. Dado que las actividades de la Comisión del Codex Alimentarius afectan y deberían incluir a todas las partes interesadas pertinentes, como por ejemplo los

consumidores, la industria alimentaria, etc., el objetivo principal del punto de contacto del Codex será favorecer la participación activa y efectiva de los Estados Miembros en las actividades de la Comisión del Codex Alimentarius.

Del mismo modo que la Secretaría del Codex en Roma tiene la función de facilitar las actividades de la Comisión del Codex Alimentarius, el punto de contacto del Codex deberá actuar como la secretaria nacional del Codex. El punto de contacto del Codex estará dirigido por una persona competente y con amplios conocimientos sobre las materias relativas a los objetivos y funciones de la Comisión del Codex Alimentarius. Se podrá contratar a otros funcionarios según las necesidades y capacidad de cada país. La persona que dirija el punto de contacto del Codex deberá desempeñar también las funciones de secretario del Comité Nacional del Codex.¹⁵

FUNCIONES

A fin de cumplir su objetivo principal de favorecer la participación activa y efectiva del país en las actividades de la Comisión del Codex Alimentarius, el punto nacional de contacto del Codex deberá desempeñar, entre otras, las siguientes funciones¹⁶:

- a) recibir todas las comunicaciones, documentos y publicaciones del Codex enviados por la Comisión;
- b) estudiar los documentos e iniciar las actividades pertinentes, bien directamente o a través del Comité Nacional del Codex y/o el subcomité o institución pertinente;
- c) mantener una biblioteca de todas las normas, códigos de prácticas, directrices y otros documentos del Codex y publicaciones sobre el Codex o relacionadas con éste;
- d) distribuir documentos, publicaciones y otra información del Codex a todas las partes interesadas;
- e) actuar como enlace del Estado Miembro con la Secretaría del Codex y con otros Estados Miembros del Codex;
- f) crear un sitio web (o página web dentro de un existente sitio web) para promover las actividades del Codex;
- g) desempeñar cualquier otra función que recomiende el CNC y/o el gobierno.

UBICACIÓN

Tras una atenta lectura y comprensión de la labor y las funciones del punto de contacto del Codex, corresponde básicamente al Estado Miembro respectivo decidir dónde ubicar el punto de contacto del Codex.

La decisión podría ser tomada por el gobierno y/o a través de consultas con las partes interesadas pertinentes a nivel nacional.

Sin embargo, la práctica habitual es que el gobierno se encargue de hospedar el punto nacional de contacto del Codex ya que;

- El Codex es un órgano intergubernamental y son los gobiernos quienes toman las decisiones en la Comisión del Codex Alimentarius, siendo de prever que las interpretarán y aplicarán en consecuencia a nivel nacional; de aquí que sea más conveniente que el gobierno coordine las actividades del Codex;
- Teniendo presentes las funciones¹⁷ y los requisitos¹⁸, es el gobierno el que está, en la mayoría de los casos, en las mejores condiciones para hospedar el punto de contacto del Codex de manera satisfactoria;
- Es necesaria la máxima neutralidad posible desde el punto de vista para cumplir los objetivos básicos del Codex de proteger la salud de los consumidores y asegurar unas prácticas leales en el comercio alimentario y se considera que el gobierno capaz de facilitarla.

¹⁵ Véase pág. 7

¹⁶ En el Anexo se indican otras posibles funciones de los puntos de contacto del Codex que se esbozan en el Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius, 11^a edición,.

¹⁷ Véase pág. 4 Funciones

¹⁸ Véase pág. 6 Requisitos

Si se llega al acuerdo de que el gobierno hospede el punto de contacto del Codex, un ministerio competente o adecuado como el Ministerio de Sanidad o Agricultura o un departamento o institución gubernamentales adecuados como la Oficina Nacional de Normalización o los servicios químicos del Gobierno podrían actuar entonces como buenos anfitriones.

Cualquiera que sea la ubicación del punto nacional de contacto del Codex, es conveniente que satisfaga los criterios siguientes;

- ser lo más neutral posible con respecto a la participación de todas las partes interesadas en la labor del Codex;
- ser capaz de desempeñar las funciones de punto de contacto del Codex;
- ser accesible para todas las partes interesadas y/o los que intervienen en las actividades del Codex.

REQUISITOS¹⁹

Teniendo en cuenta sus funciones, es imprescindible que el punto de contacto del Codex elegido/establecido esté plenamente equipado y preparado para desempeñarlas de un modo efectivo.

Los requisitos básicos del punto de contacto del Codex podrían ser los siguientes:

- personal entregado a su trabajo;
- locales para oficina adecuados;
- medios de comunicación, como por ejemplo teléfono, fax, correo electrónico, dirección postal, etc.;
- material de oficina;
- equipo para imprimir o fotocopiar, por ejemplo computadora, fotocopidora, impresora, etc.

COMITÉ NACIONAL DEL CODEX

Reconociendo el hecho de que hay muchas partes interesadas en cualesquiera de los Estados Miembros del Codex cuyos intereses y preocupaciones es necesario tener en cuenta al tomar las decisiones en los períodos de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, es esencial que se establezca un Comité Nacional del Codex (CNC). La Comisión del Codex Alimentarius alienta en algunas de sus publicaciones a los Estados Miembros del Codex a que establezcan comités nacionales del Codex debido a sus importantes funciones. El CNC proporciona un foro para mantener debates y formular las posiciones y respuestas nacionales con relación a las propuestas o políticas del Codex.

El CNC también permite a las partes interesadas que carecen de afiliación o difusión internacional lograr que sus intereses estén representados o brinda a los grupos que no puedan asistir a las reuniones internacionales una oportunidad para debatir el programa de las reuniones con su delegación nacional.

Por lo tanto, el objetivo principal del Comité Nacional del Codex es actuar como grupo consultivo para el gobierno con respecto a materias relacionadas con el Codex.

Deberá invitarse a los representantes de todos los organismos nacionales competentes, entre ellos organizaciones de consumidores, asociaciones empresariales, etc., a que asistan al Comité Nacional del Codex para que expongan sus puntos de vista a fin de que se analicen e incluyan en la posición nacional de negociación.

FUNCIONES²⁰

Las funciones del Comité Nacional del Codex variarán de un país a otro debido a varias razones. No obstante, las funciones principales podrían ser las siguientes:

- a) formular la respuesta del país a las propuestas de la Comisión del Codex Alimentarius;
- b) propugnar los delegados que representarán al país en las diversas reuniones del Codex;

¹⁹ Estos requisitos no son obligatorios ni exclusivos y serán diferentes de un país a otro según las exigencias y los recursos disponibles.

²⁰ Estas funciones no son obligatorias ni exclusivas.

- c) asesorar al gobierno sobre las mejores decisiones posibles con respecto a las normas del Codex y su aplicación;
- d) nombrar los subcomités técnicos que pudieran ser necesarios para una participación efectiva del país en el Codex;
- e) desempeñar otras funciones que el gobierno pudiera aconsejar.

COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA

Lo ideal sería incluir todos los departamentos gubernamentales y organizaciones competentes en materia de inocuidad de los alimentos, producción alimentaria y comercio de alimentos en el Comité Nacional del Codex. Más aún, debido a las funciones que desempeña el CNC, algunas organizaciones científicas, como las universidades e instituciones de investigación pública, y otros expertos destacados en el ámbito pertinente y vivamente interesados en las materias del Codex, podrían ser invitados a formar parte del CNC.

Por ejemplo, un Comité Nacional del Codex podría incluir representantes de las siguientes instituciones:

1. Ministerios/Instituciones gubernamentales competentes como por ejemplo:
 - Ministerio de Sanidad;
 - Ministerio de Agricultura, Pesca y Ganadería;
 - Ministerio de Comercio e Industria;
 - Ministerio de Protección del Consumidor;
 - Oficina Nacional de Normalización;
 - Servicios químicos del Gobierno.
2. Organizaciones de consumidores;
3. Industria alimentaria- fabricantes de alimentos [representantes de diversos sectores]
4. Comerciantes de artículos alimenticios, por ejemplo, importadores y exportadores;
5. Comunidad universitaria;
6. Principales instituciones de investigación;
7. Expertos destacados.

Sin embargo, el CNC no deberá ser demasiado amplio, ya que entonces sería difícil de manejar. El CNC deberá elegir un presidente de entre sus miembros. El presidente puede ser un representante de cualquier organización o ministerio. El cargo de presidente debe ser objeto de rotación, tal vez por un período de dos años. El CNC decidirá las atribuciones del presidente que podrían incluir, entre otras, el desarrollo de las reuniones del CNC;

La persona que dirija el punto de contacto del Codex deberá desempeñar también las funciones de Secretario del Comité Nacional del Codex. En calidad de Secretario del CNC, sus atribuciones serán decididas por el CNC y entre ellas podrían incluirse las siguientes:

- levantar acta de las reuniones del CNC;
- mantener todos los registros relativos a las actividades del CNC;
- redactar los temas del programa y cursar las invitaciones para asistir a las reuniones conjuntamente con el presidente;
- desempeñar cualesquiera otras funciones que puedan establecer el CNC y/o el gobierno.

Los miembros del CNC deberán llegar a un acuerdo sobre los procedimientos operativos básicos, incluidos el quórum, el calendario y el procedimiento de sus reuniones. Sin embargo, se recomienda que el quórum para cualquier reunión incluya un representante de todas las partes interesadas fundamentales, como la industria y los consumidores. Los documentos se distribuirán también lo más ampliamente posible y con tiempo suficiente para permitir a quienes no puedan asistir a una determinada reunión del CNC presentar sus aportaciones que deberán examinarse en la reunión del CNC.

Todos los subcomités nombrados por el CNC deberán rendirle informe. El CNC deberá adoptar las decisiones por consenso y aplicarlas según lo acordado en la reunión del CNC pertinente. La comunicación entre el gobierno y el CNC se realiza a través del punto de contacto del Codex.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS AL COMITÉ NACIONAL DEL CODEX

Dado que hay varias partes interesadas que desearían participar en el CNC y representar en éste a sus componentes, el procedimiento para la presentación de candidaturas/inclusión en el CNC debe ser conocido, abierto y transparente. Aunque los distintos países pueden usar sistemas diferentes para elegir a quines van a formar parte del CNC según los recursos y las estructuras disponibles, se recomienda que el punto de contacto del Codex determine y enumere todas las partes interesadas fundamentales y las invite a la reunión inaugural del CNC. Los participantes en esa reunión se identificarían e invitarían seguidamente [a través de la Secretaría] a otros miembros del CNC.

Lo ideal sería anunciar la intención de formar el CNC en los medios de comunicación y pedir a las organizaciones que presentaran candidatos. El CNC en funciones podría formar un pequeño subcomité que elaborase la lista de candidatos e hiciese una selección basada en criterios determinados previamente por el CNC para la representación en él. Entre los criterios posibles para la selección podrían incluirse los siguientes:

- antecedentes relacionados con cuestiones alimentarias de interés para el Codex Alimentarius;
- perspectivas razonables de continuidad;
- conocimientos técnicos;
- disponibilidad para asistir a las reuniones y presentar observaciones sobre los documentos del Codex.

Se deberá revisar anualmente la participación en las reuniones del CNC y designar nuevos miembros para sustituir a los miembros inactivos.

FINANCIAMIENTO

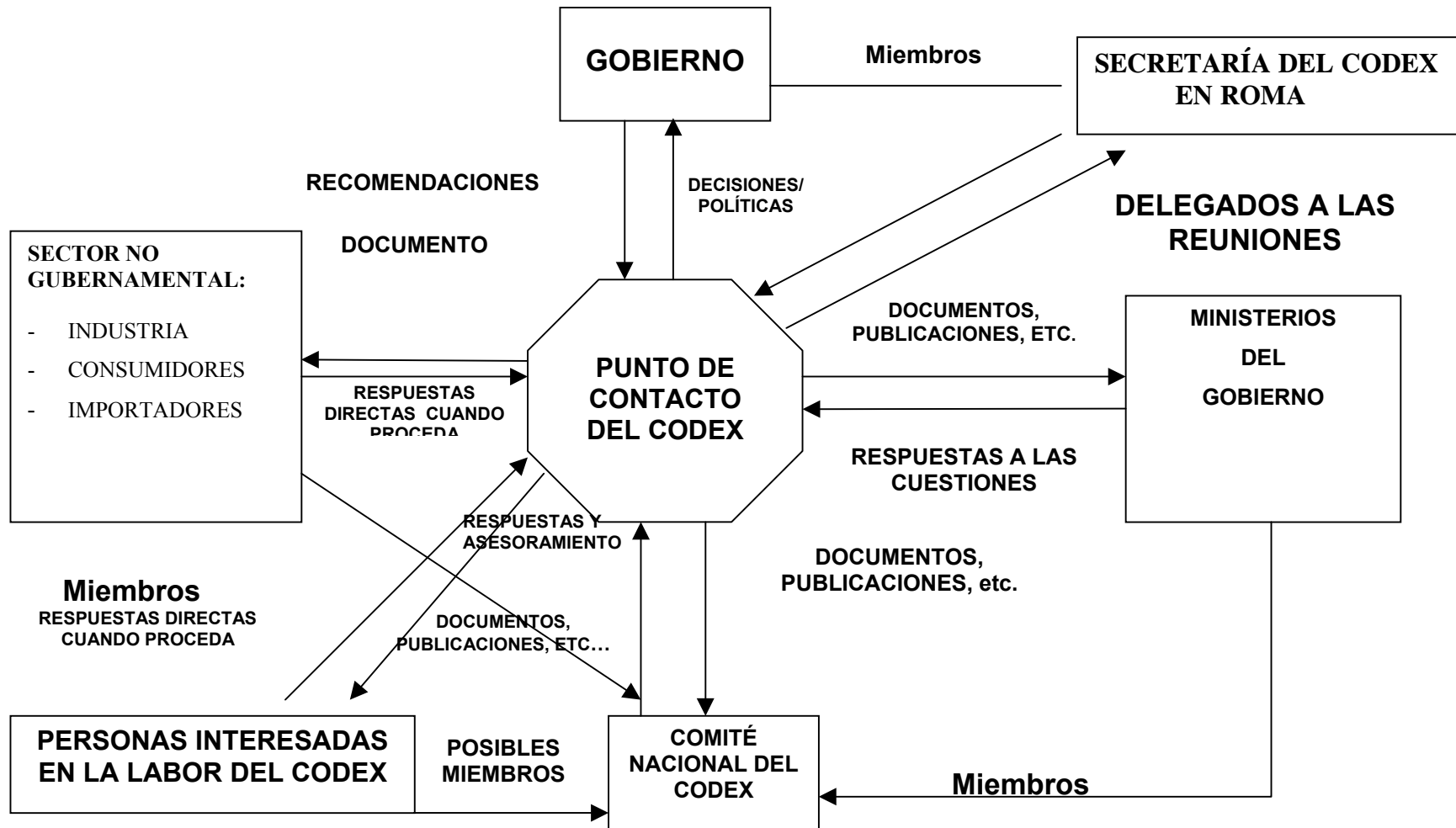
Para que el punto de contacto del Codex y el Comité Nacional del Codex puedan realizar sus funciones de modo eficaz y efectivo, se debe determinar una fuente sostenible de financiamiento de sus actividades. Una fuente segura de financiamiento de la labor del Codex a nivel nacional permitiría, entre otras cosas, una respuesta/reacción inmediata a las propuestas del Codex, una preparación oportuna y adecuada de las reuniones del Codex, y una representación y participación efectiva en las reuniones del Codex.

No obstante, todos los miembros del CNC deben saber cuál es la fuente de financiamiento del funcionamiento y/o las actividades del punto de contacto del Codex. No deben aceptarse contribuciones supeditadas a condiciones, de manera que los dos órganos puedan desempeñar sus funciones en forma efectiva sin temor ni favoritismo.

Además del apoyo del gobierno, el CNC podría tratar de conseguir, a través del Presidente y/o el punto de contacto del Codex (Secretario), un apoyo financiero suplementario para las actividades del Codex de simpatizantes y partes interesadas en la labor del Codex. Entre las posibles fuentes de apoyo para las actividades del Codex se incluyen las siguientes:

- Gobierno central
- Fundaciones y fondos fiduciarios
- Gravamen sobre la industria
- Organizaciones de las Naciones Unidas, como por ejemplo, OMS, FAO, PNUD
- Organizaciones internacionales

Figura 1. Interrelaciones dentro del sistema del Codex



FUNCIONES BÁSICAS DE LOS PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX

El funcionamiento de los puntos de contacto del Codex será diferente en cada país según la legislación, la estructura del gobierno y las prácticas nacionales.

1. Actuar como enlace entre la Secretaría del Codex y los Estados Miembros;
2. Coordinar todas las actividades pertinentes del Codex en sus propios países;
3. Recibir todos los textos finales del Codex (normas, códigos de prácticas, directrices y otros textos consultivos) y los documentos de trabajo de las reuniones del Codex, y asegurar que se distribuyen a los interesados en sus propios países;
4. Enviar las observaciones formuladas sobre los documentos o propuestas del Codex a la Comisión del Codex Alimentarius o a sus órganos auxiliares y/o la Secretaría;
5. Trabajar en estrecha colaboración con el CNC cuando se haya establecido. El punto de contacto del Codex actúa como punto de enlace con la industria alimentaria, los consumidores, los comerciantes y todos los demás interesados a fin de asegurar que se proporciona al gobierno un equilibrio adecuado de asesoramiento normativo y técnico que le sirva de base para adoptar sus decisiones acerca de las cuestiones planteadas en relación con la labor del Codex;
6. Actuar como canal para el intercambio de información y la coordinación de las actividades en sus propios países y con otros Miembros del Codex;
7. Recibir las invitaciones a las reuniones del Codex e informar de los nombres de los participantes de sus propios países a los presidentes pertinentes y a la Secretaría del Codex;
8. Mantener una biblioteca de textos finales del Codex; y
9. Fomentar las actividades del Codex en sus propios países.